

# TERCERA

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N° 03/2013

**A quince días del mes de Enero de 2013, siendo las 15:53 horas** en el segundo piso del Edificio Patrimonial del Gobierno Regional, Salón Plenario “Nelda Panicucci Bianchi”, se lleva a efecto la “Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena”, presidida por el **Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional, don Mauricio Peña y Lillo Correa** y con la asistencia de los (as) siguientes Sres. (as) Consejeros(as):

Claudio Alvaradejo Ojeda, Jorge Buvinic Fernández, Rodolfo Concha Paeile, Nancy Dittmar Quezada, María Pilar Irribarra Baranda, Branko Ivelic Mancilla, Andrés Nestor López España, William Marnell Díaz, Victoria Marinovic Solo de Zaldívar, Flor Mayorga Cárdenas, José Ruiz Santana, Nolberto Sáez Bastias, Miguel Sierpe Gallardo, Luis Triñanes Córdova, Juan Carlos Vargas Delgado, Alexis Vera Loayza, Jorge Vilicic Peña y Cristian Yáñez Barria.

#### **Ausencias**

#### **Motivos**

|                       |   |    |
|-----------------------|---|----|
| Consejeros asistentes | : | 18 |
| Quórum para sesionar  | : | 11 |

LA SESIÓN SE CONSTITUYÓ EN PRIMERA CITACIÓN

## **PUNTO N° I DE LA TABLA**

### **CUENTA DE CORRESPONDENCIA**

La Cuenta de “Correspondencia Recibida” y “Correspondencia Despachada” fue distribuida a los Sres. (as) Consejeros(as) en días previos, conjuntamente con la citación a la presente Sesión. Considérese ella parte integrante del Acta Original.

## **PUNTO N° II DE LA TABLA**

### **CUENTA COMISIONES**

**\*\* Moción N° 15 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar propuesta de “Distribución de Recursos FNDR FRIL 2013”, contenida en el “Instructivo FRIL 2013”, para los Municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

La Presidenta de la Comisión de “Presupuesto e Inversión Regional”, Sra. Marinovic, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 15 de fecha 15/01/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar propuesta de “Distribución de Recursos FNDR FRIL 2013”, contenida en el “Instructivo FRIL 2013”, para los Municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

**Según lo establecido en dicho instructivo corresponde distribuir M\$4.500.000., recursos FNDR, el cual se reparte en dos componentes:**

- Distribución de recursos según “Capacidad de Gestión”, por un monto de M\$2.250.000.**
- Distribución de recursos según “Variables Relevantes”, por un monto de M\$2.250.000**

**El detalle de la distribución de recursos FNDR-FRIL 2013, se consigna en hojas adjuntas.**

**Consejera Sra. Marinovic:** El detalle de la distribución de recursos se detalla en el siguiente instructivo en el cual podemos rescatar en las primeras hojas donde se establece la glosa de la Ley Presupuestaria, donde se establece que en el instructivo tiene que estar la metodología, los procedimientos de ejecución y rendición de gastos. En los mayores centros poblados donde están las primeras destinaciones del 50% del monto a destinar, van a estar en las localidades de Punta Arenas y Puerto Natales y el otro 50% restante son los menores centros poblados donde van a estar Río Verde, Laguna Blanca, Torres del Payne, San Gregorio, Primavera, Porvenir, Timaukel, Cabo de Hornos.

Fueron contemplados diferentes cuocientes para determinar la distribución porcentual de estos recursos en la cual fueron considerados el Estudio de Identificación de Territorios Aislados realizados por el Gobierno el 2011, en la cual definen varios criterios, de diferentes grados de integración territorial, como grado de integración, acceso a redes hospitalarias, acceso a mercado, educación secundaria y otros que pueden estar contemplados, que pueden ver en detalle y otro criterio es de acuerdo a la distribución, de acuerdo a gestión.

Es importante considerar que para Puerto Natales, se va a definir un monto de 1.162 millones de pesos y para Punta Arenas de 1.087 millones de pesos y para las Comunas de menores centros poblados es lo que se detalla en la gráfica que tienen en las manos con los siguientes detalles porcentual, siendo Cabo de Hornos, la Comuna en que va a verse mayormente beneficiada con los 21,1 % con 475 millones, Primavera con 376 millones, Río Verde con 161 millones, San Gregorio con 195 millones, Laguna Blanca con 315 millones, Porvenir con 219 millones, Timaukel, con 244 millones y Torres del Payne con 260 millones.

También en este instructivo considera de la misma forma del año pasado, la redistribución de los recursos si es que estos no son concursados al 31 de Mayo del presente año, con la misma formula de redistribución para aquellos proyectos aprobados que sean presentados por los Municipios, que tengan su RS, para ser redistribuidos en las Comunas que si estén aprobados de la forma correspondiente por la División.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Quiere entender un poco esta materia. Él no forma parte de la Comisión, así algunas preguntas va a hacer. Quiere entender que la distribución de estos FRIL se hace conforme a distintas variables, por lo tanto este es un cálculo meramente matemático, se

incluyen datos numerosos a una planilla Excel y te arroja cuanto debe distribuirse o hay algún otro análisis además del técnico cuantitativo, por decirlo de alguna forma o aritmético. ¿Hay algún otro análisis distinto, que se trabajó en la Comisión para esta asignación? Lo pregunta porque, solamente bajo el criterio de poblamiento le resulta muy paradójal algunas cifras, Porvenir v/s otras Comunas de bastante menos habitantes que tienen bastantes más recursos. Por eso quiere preguntar si es solamente un campo aritmético, de cálculo y punto se acabo, o hay algo más.

**Consejera Sra. Marinovic:** No, no es solamente poblacional, sino que también es un tema de gestión, porque hay que recordar la conducta, que es lo que se vio en la Comisión, de los 4.500 millones que se destinaron a FRIL el año pasado, más de 500 casi 600 millones de pesos quedaron sin distribuir el año pasado, o sea la gestión de los Municipios, fue un poco deficiente, por no decir lo menos. Entonces, la gestión municipal, es muy importante que se active y que sea proactiva entonces, es uno de los parámetros si se ven los documentos, es uno de los parámetros a considerar.

La primera grande división que se hace en los mayores centros poblados, es la parte poblacional, pero luego viene una división dentro de los menores en lo que es gestión y aparte de lo que es gestión, es la parte territorialidad y de aislamiento que es lo que está en este documento que ella mencionó que el Estudio de Territorio Aislado del 2011 que hizo el Gobierno y en base a este se sacó, es que ahora se llaman distinto, se llama ruralidad pero es el porcentaje de acuerdo. Mira, es todo un documento grande donde se sacan cuocientes aritméticos de la SUBDERE, se sacan cuocientes aritméticos de unas ecuaciones grandes, pero se aplican distancia en los hospitales, distancia a los colegios, incluso las entidades financieras, es un sinnúmero de variables a considerar.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Va a ver correctamente esta cifras. Vuelve a insistir, acá hay una serie de variantes que arrojan determinados logaritmos y eso se relacionan con números y en principio nos arroja cuanto es para cada Comuna y esto es una reglamentación que existe, se imagina que es eso y a eso hay que regirse a este Reglamento, se imagina que es así, así se planteó.

**Consejera Sra. Marinovic:** Es un instructivo para seguir y llevar una distribución porcentual de nuestro presupuesto a seguir y nosotros estamos proponiendo al Pleno como Comisión, que sean 4.500 millones a distribuir en la Región.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Ok, aquí hay un instructivo que ordena u orienta cierto el trabajo que realizan las Comisiones evidentemente para entregarnos estas cifras. Debe ser por su ignorancia de la materia que se trató en la Comisión que él no puede participar de este, o no comparte esta distribución por distintas razones, primero porque puede reflexionar muy rápido reconociendo que puede estar equivocado que las cifras dadas acá de habitantes por Comunas pueden ser bastante subjetivas, solo mencionar el hecho de las innumerables denuncias de acarreos para el último proceso eleccionario, que tal vez aumentaron en demasía en algunas, en desmedro de otras como Punta Arenas que no se acarrea a nadie.

Si que se saca a gente de Punta Arenas, para distintas Comunas, lo va a relacionar porque no quiere entrar en una discusión política que no es su intención, si esos fueron datos que se tomaron para esta distribución le parece que es subjetivo, ok. En segundo lugar le cuesta asumir que por ejemplo, sin entrar en mayor análisis, a Porvenir se le asignen 219 millones contra Torres del Paine que se le asignen 260 millones cuando sabemos que Porvenir quintuplica se imagina la cantidad de habitantes que hay en Torres del Paine, donde la actividad turística en Torres del Paine provoca un sinnúmero de trabajos durante el año, entendiendo que Torres del Paine está dando trabajo durante todo el año, ya no es lo que era hace 10 años atrás que solamente Enero y Febrero, v/s Porvenir que tiene bastante estacionario el tema laboral.

Así haciendo análisis muy rápidos sin mayores antecedentes, le resulta muy extraño, por eso él quiere entender bien el procedimiento, en el caso de Punta Arenas y Puerto Natales él se acuerda que el año pasado tuvieron una ácida discusión de acuerdo a esta distribución porque a Natales se les estaba entregando una cantidad de recursos exorbitante, cree que eran 1.200 millones contra 800 de Punta Arenas, donde la cantidad de habitantes de uno y otro estaba pero, Puerto natales tiene 30 mil y Punta Arenas tenía 120 mil, cree que deben andar por ahí.

Entonces la distribución no fue justa el año pasado, hoy día se asemeja algo más, se imagina que tiene que ver con un tema de gestión, como lo ha dicho la Presidenta de la Comisión y acá va su último argumento. Acá lo que se esta haciendo de alguna manera bajo ese solo parámetro o variante, es que estamos “castigando” gestiones pasadas. Han cambiado un sinnúmero de Alcaldes en algunas Comunas y le estamos castigando su gestión futura, por algo que hizo su antecesor que ni siquiera tal vez de la propia Alianza política. Le parece que no es justo, esa variante para distribuir recursos que necesitan las Comunas para desarrollar su trabajo durante el año, durante la gestión del nuevo Alcalde en este caso, elegido democráticamente y todo eso no le cuadra.

Pero va a entender que la comisión trabajó todo esto, consideró todo esto y va a votar en conciencia, pero él quería plantear todo esto porque no le parece que sea justo, pareciera y puede estar equivocado, que esta nueva reglamentación para la distribución de los FRIL, tal vez cierto si muchos de estos municipios no logran desarrollar sus actividades y esa plata vuelva a ser reintegrada y vuelva a ser reasignada tal vez allí uno podría hacer un poco más de justicia. Teniendo estos criterios en consideración en una segunda etapa, pero en principio le resulta que no es muy equitativo, con los argumentos dados.

**Consejera Sra. Marinovic:** Contestándole al Consejero Alvaradejo sus dudas, la Ley Presupuestaria para el 2013, establece que cada Municipio deberá determinar los proyectos que financiará y nosotros tenemos que determinar con este instructivo el marco presupuestario que ellos deben seguir y justamente con la redistribución de los recursos podemos darle la posibilidad a aquellos municipios que presenten más proyectos que no fueron beneficiados en esta primera distribución, poder volver a beneficiarlos y hacer como dice un nuevo beneficio o beneficiarlos en una segunda instancia.

Justamente comparando el tema, de Porvenir – Torres del Payne, Porvenir tuvo una deficiente gestión y ese fue el cociente que le bajó su porcentaje de destinaciones en este momento del FRIL y en el tercer punto que tocó, en el tema laboral, estos no son los FRIL de Emergencia, que vienen a satisfacer el tema de deficiencia de cesantía, estos son FRIL de Fondo de Infraestructura Local, que vienen a satisfacer infraestructura que es el fondo de infraestructura necesaria para cosas justamente que ellos necesitan.

Las localidades rurales de nuestra Región, generan empleos, pero para los empleos están los Fondos de Emergencia que son los de potestad del Sr. Intendente asignarlos. A nuestro parecer en la Comisión fue una distribución que creemos justa y también es importante anunciarles que es preocupación de nosotros que los Municipios justamente viendo el cambio de administración que hubo el año pasado, para este año próximamente el 23 o 24 de Enero, próximamente, va haber una capacitación por parte de la División de Análisis y Control a los nuevos equipos de las Secplan, para que justamente los equipos estén consolidados y exista una nueva presentación de proyectos mucho más activos y sean mucho más favorables para sus Municipios y no haya la misma conducta que el año pasado referente a la baja gestión en relación a este fondo.

Entonces se ve una actitud proactiva del Gobierno en ese sentido que nosotros queremos apoyar y vamos a estar justamente detrás como Comisión, porque queremos que estos fondos sean fructíferos.

**Consejera Sra. Mayorga:** La Presidenta de la Comisión dio a conocer parte de lo que ella iba a manifestar, pero si quiere dejar sumamente claro y establecido de cuando hablamos de una gestión deficitaria pasa porque entendemos que las Municipalidades rurales, no tienen una unidad técnica que tenga la capacidad de crear proyectos como lo que tiene Natales o Punta Arenas y también dejar claro que en relación a la distribución, si efectivamente pasa por la gestión anterior, por ejemplo, en Punta Arenas el compromiso, el marco distribuido fue de 808 millones y la distribución del compromiso solamente llegó a un 38,5%. Entonces eso igual tiene que ver y ahí ella le encuentra razón al Consejero Alvaradejo que efectivamente a veces las gestiones anteriores castigan un poco a las que vienen y espera que esta gestión municipal de ahora, igual tenga mayor compromiso con respecto al marco de distribución de este financiamiento.

**Consejero Sr. Vera:** No puede dejar pasar un poco las palabras que como él mismo lo dijo en su raciocinio, quizás muy básico el Consejero Sr. Alvaradejo. Recordarle que existen tres poderes, Legislativos Judiciales y Ejecutivo. Cuando Ud., plantea el tema de este famoso acarreo y no quiero tampoco polemizar, como Ud., está hablando de poderes totalmente distintos, espera que el Estado tenga la suficiente capacidad, independiente quien la administre, para darse cuenta que los datos los tendrá que sacar de algún organismo oficial de la parte del Ejecutivo y no en la parte del Legislativo.

Entonces ahí puede ser que se confunda un poco con las cifras que pudo haber leído básicamente en este momento cuando le llegó esta documentación, pero asegura que la Comisión de Presupuesto trabaja seriamente todos estos tipos de formatos y desgraciadamente en la Comuna de Porvenir, más allá de los Gobierno Comunales anteriores tanto en Punta Arenas, como en Porvenir, quizás tuvieron una mala gestión desde el punto de vista de eficiencia, pero eso no significa que sean malos Municipios. Desgraciadamente con los FRIL, cuando se hizo estos cálculos de un algoritmo matemático se replica en este caso en este año y el año anterior, no se cumplió con la eficiencia que se había programado a través de las Unidades Técnicas que corresponden. Entonces quizás clarificar ese punto que es muy básico de entender.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Cree que es absolutamente necesario de la manera como se expresa el Consejero Sr. Vera, pero uno está acostumbrado ya a sus salidas, así que está bien..., esta bien, no hay problema si quiere expresarse, no tiene problema, puedo esperar, tiene paciencia.

En primer lugar él jamás ha tratado de poco serio el trabajo de la Comisión, no ha hecho ninguna precisión respecto a eso, muy por el contrario, si aquí no se sabe escuchar ya no es problema de él, ese ya es un problema personal y ahí habrán otro tipo de soluciones. En segundo lugar respecto al raciocinio básico, él vuelve a insistir, usó dos argumentos simples y con toda claridad, dijo, no le parece correcto que se castiguen a malas administraciones. Para hacerlo más claro malas, administraciones municipales por un trabajo futuro, tan simple como eso.

Hay Comunas acá y acá se dijo Porvenir, es uno de los mejores ejemplos donde no se trabajó correctamente el tema municipal o el tema de los recursos FRIL y hoy día se les está castigando, no le parece justo, eso es lo que ha dicho, ese es un razonamiento básico, clarito que no tiene dos lecturas y en segundo lugar ha dicho y colocó el ejemplo de Punta Arenas el año pasado respecto de los mil millones v/s los 800 millones que se le distribuyó a Punta Arenas, que le pareció a él que fue absolutamente injustificado, incorrecto y vuelve a decir hoy día acá que esta cifras se provocan producto del ejercicio de gestión de los municipios que es una de las variantes. Si alguien no sabe escuchar no es su problema.

Una de las variantes que no le parece que sea correcta, porque vuelve a repetirse en menor dimensión las platas que se están entregando para Puerto Natales que son sobre mil millones para una población de 30 mil personas, v/s un poquito menos respecto de una población de 120 mil personas, ese es un razonamiento básico clarito de entender y cree que todos los entendemos si no hay que ser muy experto en esto ha dicho que esa explicación a él le resulta insatisfactoria, pero a reglón seguido también dijo que aquí hay un instructivo, un Reglamento que se está aplicando y que le parece que es injusto, ese no es un trabajo poco serio de la Comisión, si hay un instructivo y la Comisión lo está aplicando conforme a lo que está allí, le parece bien, es un trabajo responsable, que él no lo comparta es materia absolutamente distinta y tiene todo el derecho de hacerlo. Con esas palabras razonamiento básico, pero clarito y cree que aquí toda la gente que está, lo entiende perfectamente.

**Consejero Sr. Vera:** Fuera del cansancio y de todas las cosas, pero estamos, en una situación cuando una persona, es aludida la otra persona tiene la oportunidad de responder, así que por favor cree que aquí las cosas son parejas para todos. Él entiende lo que plantea el Consejero y quiere dejarlo claro aprovechando que hay bastantes visitas y que generalmente Ud., no toca estos temas, debe recordar que los procesos administrativos y de recursos tienen procesos de años, tienen procesos de un año al próximo año venidero, para eso está la Ley de Presupuestos y cabe recordar que porque Ud., toca un tema político de partido directamente y se lo iba a

hacer recuerdo nuevamente, cuando asume el ex Alcalde Sr. Mimica varias personas acá le negaron el agua y la sal y eso ocurrió que los procesos se diluyeran en el tiempo y esas son las consecuencias que después de dos años o tres años se están pagando en este momento.

**Consejero Sr. López:** Cree que una de las cosas que hoy día tiene la mayoría de los Municipios, cree que por lo menos el 80% es la Secretaría de Planificación, cree que ese es un gran problema que lamentablemente, los Municipios no lo han podido superar y no lo han podido superar no de ayer, sino de hace mucho tiempo atrás. Por ejemplo el Municipio de Porvenir, hace 20 años fácilmente, los que son más antiguos acá se deben recordar que Porvenir siempre ha tenido un déficit de ejecuciones de proyectos y eso no es un tema menor.

Él en la Comisión dice que también es muy importante que se capacite por supuesto que no le van a ir enseñar, porque eso no se puede la verdad que el que hace la pega y si la hace mal, la va a hacer toda la vida y si la hace bien la va a tratar de hacer, no es justo que se castigue. Está súper claro que en el sentido que es una administración anterior, pero hay que tener súper claro que también se perdieron muchos recursos en Porvenir y hay que ser sinceros a través de esta modalidad FRIL. Esperemos que en esta próxima oportunidad se puedan después redestinar recursos, ver la posibilidad que se trabaje mejor, pero este no es un problema de Porvenir, es un problema de muchos Municipios hoy día rurales, que no se manejan bien en el área de proyectos y eso significa que nos podemos volver a encontrar con el mismo problema, dos o tres meses más.

La verdad de las cosas es que cree y se quiere adelantar a los hechos, que va hacer así, va a ser así, nos vamos a encontrar nuevamente y lo conversaba con el Jefe de la DAC que debiera, seguramente se puede repetir exactamente lo mismo, porque hoy día no existe la capacidad, ni de formular iniciativas y perdónenme menos de ejecutar, entonces cree que hoy día el problema sigue. La pregunta es como nosotros instamos a los Municipios para que realmente puedan tener una capacidad de trabajo mucho mayor, como ayudamos para que los Municipios puedan de alguna forma, él sabe que este Consejo Regional lo ha hecho y lo ha hecho no en una oportunidad, seguramente, sino en muchas, pero cree que eso es lo que tiene realmente importancia para que no se pierdan los recursos, porque al final independientemente por buena o mala gestión también se están perdiendo los recursos y esa cree él que es la verdad.

Entonces, felicita también al Gobierno Regional, que sabe que va a entrar en un tema de capacitación con los Municipios y ojala eso de resultado positivo, poder reunirse también con los Alcaldes, cree que este Consejo

Regional, también lo puede hacer para ver de que manera nosotros vamos en ayuda, no solamente de hoy los que funcionan bien, como el Alcalde Paredes, pero si también para los que no funcionan tan bien y también ayudar a los que lamentablemente por problemas de otras administraciones, hoy día están pagando los platos rotos. Pero cree que hay que tratar de ocupar los recursos ojala de la mejor manera posible y ojala el máximo de los recursos que se entreguen.

**Consejero Sr. Ivelic:** Por favor se deben respetar el número de intervenciones porque si no vamos estar...hay una serie de proyectos más y solicita que se respeten las intervenciones.

**Consejera Sra. Marinovic:** Es información referente al proyecto y justamente para Ud., también, en la quinta y en la octava página están justamente en una de las gráficas está lo gastado v/s el compromiso que está la eficiencia de cada uno de los Municipios, así como Natales fue le más eficiente con un 82% de lo gastado v/s lo comprometido, como Timaukel fue el más ineficiente con un 7 %.

**Sr. Intendente Regional:** Solamente para terminar y poner en votación, efectivamente pareciera a veces que la distribución no es justa de acuerdo a la cantidad de habitantes que tiene cada una de las Comunas, pero tal como se ha señalado acá, esto responde a un instructivo que esta normado y que incorpora una serie de variables que va más allá de la cantidad de habitantes, tal como se ha señalado está el tema de la gestión que puede ser discutible o no respecto a lo que el Consejero Sr. Alvaradejo señalaba, en el sentido que se puede castigar a las administraciones que hoy en día ya no están, pero también se incorporan otros parámetros, ruralidad, la parte estructural de las Comunas etc.

Por lo tanto queda además la posibilidad que si los recursos no son ejecutados como señalaba la Consejera al 31 Mayo, si no son contratados los fondos disponibles se redistribuyen nuevamente y por último señalarle que efectivamente estamos preocupados de que todos los Municipios puedan tener la mejor gestión. Él les comentó que se va a reunir con los Alcaldes, los ha invitado para el día viernes, reunirse con todos los Alcaldes de la Región, de tal manera conversar respecto de los proyectos que tienen, respecto de situaciones como estas y hay más, van a haber capacitaciones como se han planteado, la idea que todos los Municipios puedan acceder de mejor forma a los recursos que están disponibles.

**Consejero Sr. Buvinic:** ¿Este instructivo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, es obligatorio aplicarle a los Gobiernos Regionales?, ¿o es tan solo una recomendación?

**Sr. Intendente Regional:** Es un instructivo para ver las formas en que se distribuyen los recursos FRIL.

**Consejero Sr. Buvinic:** ¿Es obligatoria?

**Sr. Intendente Regional:** Es obligatorio para distribuir los recursos FRIL.

**Consejero Sr. Buvinic:** Es decir el Gobierno Central, sigue dirigiendo como los Gobiernos Regionales administran sus fondos en la Región.

**Sr. Intendente Regional:** Son las Regiones las que distribuyen los recursos del FNDR y eso es lo que se sanciona acá en la mesa cada día que hay Sesión.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 16 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Conservación 3 Establecimientos Educativos, Punta Arenas”, en etapa de ejecución, con cargo a recursos FNDR-FRIL 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 16 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Conservación 3 Establecimientos Educativos, Punta Arenas”, en etapa de ejecución, Código BIP N°30130332-0, por un**

**Monto de M\$78.775., con cargo a recursos FNDR-FRIL  
Emergencia 2013, iniciativas que se ejecutarán bajo la  
modalidad de Administración Directa.**

**Consejera Sra. Marinovic:** Este proyecto se vio en la Comisión, son proyectos que enmarca el tema del desempleo como proyecto como proyecto FRIL de Emergencia, son tres establecimientos de la Comuna de Punta Arenas, son para el empleo de 100 personas y es para la ejecución de dos meses en la Escuela Hernando de Magallanes, la Paul Harris y Unidad de Atención Cerro de la Cruz. Es un periodo más corto de los FRIL de ayer y son 800 metros cuadrados de pintura y es manutención básicamente de los establecimientos por este periodo estival.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 17 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Conservación Plaza Centenario Sector Fitz Roy, Punta Arenas”, en etapa de ejecución, con cargo a recursos FNDR-FRIL 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 17 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Conservación Plaza Centenario y Sector Fitz Roy, Punta Arenas”, en etapa de ejecución, Código BIP N°30130328-0, por un Monto de M\$78.890., con cargo a recursos FNDR-FRIL**

**Emergencia 2013, iniciativas que se ejecutarán bajo la  
modalidad de Administración Directa.**

**Consejera Sra. Marinovic:** Este proyecto también se enmarca en el tema del Fondo Fril de Emergencias para ayudar en el tema de mano de obra de desempleo, también son 100 personas beneficiadas, también por dos meses, es un proyecto de corto plazo y es para reparar muros, escaleras, canchas, las canchas de skate que están, principalmente mejorar todo el espacio público de la Plaza Centenario.

**Consejero Sr. Buvinic:** Quiere hacer una consulta, hemos estado aprobando entre ayer y hoy varios proyectos de absorción de mano de obra, ¿Qué cantidad de mano de obra va a ser absorbida con estos proyectos?, sería bueno saber para conocer la realidad de cuanta gente en época estival que es cuando hay más trabajo, están en esta situación, porque tenemos que irnos preparando para el invierno, porque en el invierno bajan las fuentes de trabajo para la gente en Magallanes. Eso sería interesante conocerlo y le gustaría saber si tiene el Sr. Presidente tiene alguna idea al respecto.

**Sr. Intendente Regional:** Le vamos hacer llegar la información respecto de la sumatoria total de la cantidad que van a hacer absorbidas por estos planes que están presentando los Municipios.

**Consejero Sr. Vera:** El día de ayer cuando se aprobó en la mesa sobre estos planes de absorción a través de los FRIL, él le planteó al Presidente(S) el tema de que cuando una familia o una persona desgraciadamente llega al nivel de la cesantía primero los parámetros que tiene el Estado para medir la cesantía no son muchas veces los adecuados. Basta que una persona el día anterior haya tenido o haya salido a buscar trabajo y ya no es cesante.

Hay condiciones en las cuales creerían acercarse a lo que significa la cesantía en nuestra Región que es muy diferente a la zona centro o a la zona norte, sobretodo como dice el Consejero Sr. Buvinic, en lo que se

refieren a los tiempos de invierno, pero más allá de eso está el tema que se planteó hoy día en conjunto con el Municipio de Punta Arenas, a través de la Comisión de Presupuesto de la Presidenta Sra. Marinovic y del Alcalde Emilio Boccazzi, que lo planteó él y que tiene que ver cuando una familia o una persona está cesante también viene el tema de los gastos de las cuentas de consumo, agua, luz y gas. Entonces muchas veces estos planes que son de absorción y que son de ayuda, va a determinar equiparar solamente las necesidades básicas que se den en el plazo que puedan cobrar su primer sueldo y capaz que ese primer sueldo que es mínimo, pero por último es una ayuda, va a ir para poder paliar los costos de lo que significa tener varias semanas o meses cesante a la familia.

Entonces se podría hacer un tema, se plantea que lo puede hacer el Municipio en conjunto con el Gobierno, el tema de hacer el catastro de acá las señoras, sobretodo que hay una gran mayoría que deben ser madre y muchas veces padres en las propias familias, ver cuales son sus estados de pago, de repente de sus boletas y proveer una ayuda, bueno, para eso estarán los personales adecuados y que el sueldo que van a obtener por este tipo de planes sea limpio para quizás comprar sus cosas para sobrevivir.

Más allá del tema de pagar esas cuentas del gas, que desgraciadamente en nuestra Región siguen siendo absorbidas por empresas inclusive Transnacionales como lo es el agua, que es la denuncia que hizo la otra vez que ya es tiempo que nosotros como Estado que concesionamos Aguas Magallanes, se recuerdan, Esmag, en muchas cuentas los cargos fijos están superando lo que es el consumo de la familia y es una cosa que inmediatamente el Gerente General de Aguas Nuevas, Aguas Limpias o Aguas Magallanes, porque ya no sabe por cuantas manos ha pasado, salió inmediatamente a refutar que habían 800 subsidios y que la gente no quería postular.

Cree que hay situaciones que ya tenemos que tener claro y asumirlas como Gobierno Regional, que este tipo de empresas está afectando ya a la vida del Magallánico, no solamente por el tema del gas, sino el tema del agua es un

tema muy grave y que tenemos que tener en cuenta y poder generar soluciones ya. Hay que recordar que nosotros como Estado, no se traspasó, no se vendió la empresa, sino que se vendió la concesión.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 18 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Construcción Red de Distribución Calefacción Central, Escuela E-1, Natales”, en etapa de ejecución, con cargo a recursos FNDR-FRIL 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 18 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Construcción Red de Distribución Calefacción Central, Escuela E-1, Natales”, en etapa de ejecución, Código BIP N°30130293-0, por un Monto de M\$79.793., con cargo a recursos FNDR-FRIL 2013.**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 19 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa del Club Deportivo SOKOL Punta Arenas, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Deporte, para el proyecto denominado “Campeonato Nacional Infantil de Fútbol SUB-13”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO:** **Moción N° 19 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Campeonato Nacional Infantil de Futbol SUB-13”, propuesta presentada por el Club Deportivo SOKOL Punta Arenas, a realizarse entre el 01 al 17 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Deporte-Instituciones Sin Fines de Lucro.**

**El costo total de este proyecto es de \$10.734.794., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$4.941.444.**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

**Sr. Intendente Regional:** Quiere solicitar al Presidente de la Comisión Social, si con la redistribución de recursos que se hicieron se modificó la sumatoria total de los montos, puesto que en algunos casos estábamos bastante cercanos al tope de lo que hay para la asignación directa.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Presidente, hubieron algunas modificaciones menores, le informó al Jefe de la Unidad, estaba también don Iván Ulloa, fueron menores en el caso de las sumatoria final no modifica en exceso el

total general, hubieron algunas bajas en algunos proyectos y algunas alzas en otros, pero las alzas están dadas en algunos proyectos, de bajo monto, por ejemplo el caso de Porvenir, Ud., maneja las cifras en algún rato se va a leer la moción, que significaban 300, 400 mil pesos más, v/s otros proyectos donde lo bajamos en 1 millón y algo, pero no modifica en general el monto total.

**Sr. Intendente Regional:** Ok, lo importante es tener esa claridad, porque estábamos cerca del margen del tope establecido por el Reglamento.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Le parece que en el caso de Deporte, había un margen de 7 millones ¿o no?

**Sr. Intendente Regional:** Ese era el que tenía el mayor margen, entiende que en el tema de Cultura, estábamos bastante cerca del porcentaje del tope de la Asignación Directa.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 20 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa del Club Deportivo y Social 18 de Septiembre de Porvenir, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Deporte, para el proyecto denominado “Participación en Campeonato Regional de Clubes Campeones”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

Respecto a lo que acaba de comentar el Presidente de la Comisión Social fruto del trabajo efectuado hace poco momento atrás y que se vincula con alguna modificación, les pide que en el caso del N° 20, remitirse al anexo que entregamos hace poco, está en una hoja anexa. Hubo un arreglo.

**ACUERDO:** **Moción N° 20 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Participación en Campeonato Regional de Clubes Campeones”, propuesta presentada por el Club Deportivo y Social 18 de Septiembre de Porvenir, a realizarse entre el 09 al 16 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Deporte-Instituciones Sin Fines de Lucro. El costo total de este proyecto es de \$2.680.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$1.780.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 21 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa del Club Deportivo Tierra del Fuego de Porvenir, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Deporte, para el proyecto denominado “Participación en Campeonato Regional de Clubes Campeones”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO:**        **Moción N° 21 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Participación en Campeonato Regional de Clubes Campeones”, propuesta presentada por el Club Deportivo Tierra del Fuego de Porvenir, a realizarse entre el 09 al 16 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Deporte-Instituciones Sin Fines de Lucro. El costo total de este proyecto es de \$2.680.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$1.780.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

**Consejero Sr. López:** Se inhabilita.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos). Se registra la inhabilitación del Consejero Sr. López*

**\*\* Moción N° 22 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad Punta Arenas,**

**con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Deporte, para el proyecto denominado “Programa de Natación Recreativo Familiar”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 22 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Programa de Natación Recreativo Familiar”, propuesta presentada por la Municipalidad de Punta Arenas, a realizarse entre el 01 al 28 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Deporte-Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$3.730.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$1.365.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

**Sr. Intendente Regional:** Solo una pregunta al presidente de la Comisión, ¿el motivo del alza de estos recursos?

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Presidente, se ajustó básicamente al Reglamento de aportarle a este proyecto, el 50%, entendiendo algunas de las

sugerencias que se hicieron por Ud., y por parte del Jefe respecto de los costos, así también en otros proyectos aprovecha también de dar las explicaciones a los otros proyectos, respecto al tema también de los Honorarios, que les parecía extremadamente altos, por eso fue que no propusimos también subirle a otros proyectos precisamente por el costo del honorario, involucraba más del 70%. Cuando se accede al 50% del proyecto total, básicamente fueron las explicaciones esas, adjuntarnos al reglamento del 50%. La subida fue respecto a la propuesta que Ud., había hecho Presidente en este proyecto si no se equivoca, de 500 mil pesos.

**Sr. Intendente Regional:** De 832 mil a 1 millón 365.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** 500 mil pesos.

**Sr. Intendente Regional:** Si, lo que ocurre que en el caso específico de este proyecto se había pedido recursos para el ítem de los honorarios del profesor y el arriendo de la piscina, para eso estaban solicitados los recursos y la explicación que él dio en la Comisión es que de acuerdo a lo solicitado en recursos los montos involucrados eran 832 mil pesos. Si uno valorizaba el valor de los Profesores y arriendo de la piscina, eso llegaba a los 832 mil pesos, entonces ahora vamos a poner a lo mejor en complicación para que puedan rendir después los recursos.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Al respecto de la Libre disposición, no tiene todo los documentos, entre paréntesis, no tenemos todos los documentos para analizar propuesta por propuesta, entonces en función de los que Ud., planteó que es bastante razonable se aplicó un reglamento al 50%.

**Sr. Intendente Regional:** Ok.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

- \*\* Moción N° 23 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad de Punta Arenas, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Deporte, para el proyecto denominado “Programa Deportivo Recreativo en los Barrios”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 23 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Programa Deportivo Recreativo en los Barrios”, propuesta presentada por la Municipalidad de Punta Arenas, a realizarse entre el 01 al 28 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Deporte-Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$5.000.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$4.000.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

- \*\* Moción N° 24 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad de Porvenir, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “Encuentro Cultural de Costumbres Fueguinas de Tierra del Fuego”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 24 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Encuentro Cultural de Costumbres Fueguinas de Tierra del Fuego”, propuesta presentada por la Municipalidad de Porvenir, a realizarse el 16 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$15.821.600., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$4.871.600.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

- \*\* Moción N° 25 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad de Puerto**

**Natales, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “Muestra Binacional de Cine sin Fronteras en la Patagonia”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 25 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Muestra Binacional de Cine sin Fronteras en la Patagonia”, propuesta presentada por la Municipalidad de Puerto Natales, a realizarse entre el 09 al 16 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$28.364.443., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$13.500.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

**Consejera Sra. Irribarra:** Quería comentarles a los Consejeros que no estuvieron en la Comisión, un poquito la historia de esta Muestra Binacional de Cine que cambia de nombre que es la antigua Muestra de Cine en la Patagonia, actividad que se llevaba a cabo por una productora y por una fundación de Fernando Alarcón, que este año deja la organización y

es súper importante valorar que el Municipio retome esta actividad, que no se pierda por la trayectoria que tiene y también porque agrega dos nuevas actividades a la muestra de cine, que es una actividad para niños que es Cinelandia y además un excelente Cine de Montaña que es un Tour mundial de Banff Canadá que es de nivel internacional, buenísimo tanto para el turismo como para la población local de Natales. Así que para que se valore esta propuesta.

**Consejero Sr. Sierpe:** No sabe si será prudente decirlo, pero ya que está el Alcalde de Natales, le gustaría saber porque esto lo manejaba exactamente Luis Alarcón que fue que generó ese espacio de cine que es importante en la Patagonia y todos concluíamos lo mismo, no obstante a eso, entiende que gente de CONAF generaron condiciones y estudios para evitar que esta muestra de cine se siga desarrollando en la Cueva del Milodón. Entiende él que ya no se desarrolla más en la Cueva del Milodón producto de una recomendación de Conaf, pero ese fue el argumento que también tuvo Luis Alarcón para no seguir participando, porque decía que la gracia de eso era que fuera en la Cueva del Milodón y no en otra parte.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Quiero interiorizarme de la materia, él desconoce si eso es así como lo ha planteado el Consejero Sr. Sierpe que fue producto de una recomendación de CONAF.

**Sr. Intendente Regional:** Eso es efectivo, Conaf y Medio Ambiente...

**Consejero Sr. Alvaradejo:** No, no, no, no, no es que desconocía, es que Consejero Sierpe, usted le había hecho la consulta al Alcalde, por eso.

**Sr. Alcalde Il. Municipalidad de Puerto Natales:** La verdad que el año pasado el Consejo de Monumentos Nacionales, prohibió la realización de la Muestra de Cine en la Cueva del Milodón, de hecho hoy día se instaló un

sumario a la Corporación Nacional Forestal, por haber hecho incluso el año pasado la muestra de cine, pese a que el Consejo de Monumentos Nacionales plateo oficialmente su oposición, ante este escenario y para no perder la Muestra de Cine esta vez el proyecto no plantea como escenario natural la Cueva del Milodón sino que se está planteando como un escenario natural, la localidad de Puerto Bories, que en alguna medida también tiene mucho que ver con el tema del patrimonio arquitectónico de la Ciudad de Puerto Natales.

Pero efectivamente Consejero, por un tema netamente, mas que CONAF, es a la imposición que le están solicitando en no hacer la muestra de Cine el año 2012, por parte del Consejo de Monumento nacional, de todas maneras se asumió un compromiso, se hizo y quiere simplemente plantear que Conaf, en este caso, ha planteado su disposición, pero lamentablemente ya las condiciones administrativas de hoy día no permiten realizar dicha muestra en la Cueva del Milodón, por el daño arqueológico principalmente que plantea el Consejo de Monumentos Nacionales.

**\*\* Moción N° 26 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad de Laguna Blanca, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “XXIII Festival de la esquila-Villa Tehuelches”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 26 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “XXIII Festival de la Esquila-Villa Tehuelches”, propuesta presentada por la Municipalidad de Laguna Blanca, a realizarse entre el 26 al 27 de enero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-**

**Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$30.340.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$8.000.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional"**

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Al final de todas las mociones respecto de esto se imagina que alguna cosa vamos a plantear en términos generales, pero solamente, no se lo preguntó, pero le va a responder, por si acaso. Aumentamos esta asignación directa a 8 millones, porque aquí hay un aumento, básicamente entre otras cosas porque esta es una actividad si se puede llamar así intercomunal a Laguna Blanca vamos muchos a este tipo de Festival, por lo tanto no solo es masivo por la gente que participa allí sino porque por los muchos Puntarenenses y Natalinos y se imagina que otras Comunas llegamos allí, entonces nos parecía importantísimo respecto de lo solicitado, entregar un aporte un poco superior al propuesto inicialmente, básicamente por eso.

**Consejera Sra. Marinovic:** No nos olvidemos que lo solicitado por la Municipalidad tiene entendido que eran 15 millones de pesos. ¿Cuánto fue lo solicitado?, hay que pensar que también ha pasado recientemente un tema catastrófico del incendio de lo que es la media luna que fue un desastre que va a acarrear... 11 millones, si pero va a abarcar también la utilización de recursos municipales para poder reconstruir todo esto. Bueno está bien que los pidan si es una comuna rural que lo necesita y

valora que la Comisión haya aumentado el fondo solicitado por el Alcalde y le extraña que Ud., haya aportado tan poco para la Comuna.

**Sr. Intendente Regional:** Efectivamente, el principal argumento que tuvo el Intendente Regional para hacer la propuesta que hizo, fue considerar justamente la publicación las declaraciones del Sr. Alcalde, señalando que debido al atraso en el proceso habían visto la forma que a través del Concejo Comunal de poder allegar los recursos, sin embargo entiende que a todos los Municipios que presentan proyectos se deben ayudar, eso fue.

**Consejera Sra. Marinovic:** Pero es que claramente con el tiempo encima y con el Festival a costas el día 26 el Alcalde tiene que haber buscado otra manera de financiamiento, entonces cree claramente que el Alcalde tiene que moverse para su Comuna, si el Gobierno Regional todavía no se ponía con las platas y Ud., sabe porque el 2% ha tenido demoras este año en responder. Bueno la Comisión tiene claro el tema.

**Sr. Intendente Regional:** La verdad es que él no tiene tan claro, respecto que la Comisión, bueno, por aprobar.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 27 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad de Primavera, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “XV Fiesta Campesina día del Ovejero”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 27 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de**

**iniciativa denominada “XV Fiesta Campesina Día del Ovejero”, propuesta presentada por la Municipalidad de Primavera, a realizarse el 24 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$11.144.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$6.500.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 28 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Municipalidad Torres del Payne, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “Fiesta a la Chilena en Torres del Payne”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 28 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Fiesta a la Chilena en Torres**

**del Payne”, propuesta presentada por la Municipalidad de Torres del Payne, a realizarse entre el 01 al 03 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-Municipalidades. El costo total de este proyecto es de \$14.090.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$5.510.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (18 votos).*

**\*\* Moción N° 29 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de HAIN PRODUCCIONES, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “6° Festival de Artes Cielos del Infinito”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 29 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “6° Festival de Artes Cielos del**

**Infinito”, propuesta presentada por HAIN PRODUCCIONES, a realizarse entre el 22 de enero al 03 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-Instituciones Sin Fines de Lucro. El costo total de este proyecto es de \$112.542.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$20.000.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto mayoritario de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos). Se registra la abstención de la Consejera Sra. Mayorga.*

**\*\* Moción N° 30 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar financiamiento de iniciativa de la Agrupación de Conjuntos Folclóricos ACOCHI, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% Fondo Cultura, para el proyecto denominado “Encuentro Cultural de Raíces y Costumbres Chilotas”.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO:** **Moción N° 30 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar financiamiento de iniciativa denominada “Encuentro Cultural de Raíces y Costumbres Chilotas”, propuesta presentada por la Agrupación de Conjuntos Folclóricos ACOCHI, a realizarse entre el 25 de enero al 02 de febrero de 2013, con cargo a los recursos de asignación directa FNDR 2% 2013 Fondo Cultura-Instituciones Sin Fines de Lucro. El costo total de este proyecto es de \$52.400.000., y los recursos asignados alcanzan la suma de \$20.000.000.-**

**Los actos administrativos que permitirán realizar las transferencias de estos recursos aprobados por el Consejo Regional, se realizaran en la medida que la entidad a la cual se le entregan dichos recursos el año 2013, no tengan ejecuciones o rendiciones pendientes u observadas por parte del Gobierno Regional, tanto del año 2012 o anteriores". Cualquier nueva asignación de recursos deberá contar con la respectiva autorización de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional".**

**Consejero Sr. Buvinic:** El aumento es de aproximadamente un 30% ¿Qué tomaron en consideración para hacer ese aumento, mientras que en otros disminuyeron como el caso anterior?

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Sr. Buvinic, el argumento principal que se consideró para incrementar el aporte a esta actividad básicamente tiene que ver con la gran cantidad de gente que mueve esta actividad, se estimó que el número de visitantes o el número de visitas que sobrepasa las 40 mil personas, por lo tanto y como esa es una actividad que se desarrolla una vez en el año y que no va a participar de los proyectos concursables, se estimó que 20 millones para el desarrollo de la actividad era justo.

Tiene esos dos conceptos básicos, primero, la cantidad de visitantes y lo segundo es que ACOCHI en relación a otros proyectos, de esta naturaleza que no lo realiza otra parte del año, no va a presentar proyectos por la vía de concurso tradicional.

**Consejero Sr. Buvinic:** Le falta el anterior, este también tienen una gran cantidad de gente, es cultura pura, ¿cómo se consideró el aporte?

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Solo consultar si Ud., está consultando, tiene que ver con que si esa actividad recibe otro tipo de aportes.

**Consejero Sr. Buvinic:** ¿Porque la Comisión determinó disminuir el aporte que se había propuesto? En uno lo aumentaron, perfecto, se dieron los fundamentos y el otro ¿Por qué lo disminuyeron?

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Perdón, pero le puede dar el nombre, le digo al tiro cual es, ¿este es el que se desarrolla en Punta Arenas?

**Consejero Sr. Buvinic:** En toda la Región.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Este es el Festival Cielos del Infinito planteado en la Comisión recibe aportes de otra institución, a diferencia del segundo que no recibe aporte institucional, solamente del Gobierno Regional. Está entregando dos argumentaciones, ahora si no le parece pida la palabra.

**Consejero Sr. Buvinic:** No es que él esté en contra, simplemente quiere conocer los elementos que determinó la Comisión, porque este Festival de Teatro abarca toda la región y es el Festival de Teatro, el evento cultural mas importante que hay en la Región en esta etapa.

**Consejera Sra. Dittmar:** Presidente, ella valora efectivamente lo que hace el Cielo del Infinito, puesto que es un proyecto regional donde pocas cosas son las que se presentan en Puerto Williams, una localidad tan aislada, pero

tampoco es menos cierto que una de los grandes atractivos culturales que tiene nuestra ciudad es esta fiesta de ACOCHI, puesto como un tema de identidad con la cultura chilota, la tenemos todos los magallánicos y la verdad que mucha de la gente que no sale de la Región está a la espera de ir a participar de estas fiestas, de poder escuchar a los artistas que ellos traen y la verdad es que cree que es un aporte a la identidad de nuestra cultura como magallánicos con la Isla de Chiloé, pero obviamente si entiende que son cosas distintas y como le dice valora el Cielo del Infinito, por ser un proyecto regional.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Para terminar, él entiende que el Consejero Buvinic, todavía esta en el ámbito de hacer las consultas, se imagina que tendrá una opinión distinta, porque cuando hace consultas es porque luego va a dar alguna opinión respecto a esto, se imagina, bueno, para terminar con la explicación de la rebaja o del aumento, manifestar finalmente que en el caso de Cielos del Infinito, la propuesta porque para hacer la consulta hay que hacerla completa, la propuesta era de 21 millones y monedas y llegamos a proponer como Comisión 20 millones o sea a esa propuesta se le rebajó el 0.5 % de lo propuesto por el Sr. Intendente, perdón el 5% de lo propuesto por el Sr. Intendente, porque esa es la duda que tiene el Consejero Sr. Buvinic, 5% si alguien le dice a él que respecto a esa baja de 5% de esta actividad, corre serio riesgo, entonces en qué mundo se vive.

Dicho eso Presidente, él cree que cada actividad tiene su historia y su tradición en el desarrollo de las distintas Comunas, le parece que no es el caso, no está diciendo que el Consejero Sr. Buvinic, lo haya dicho, pero por si a caso lo va a adelantar, si es por hacer juicios respecto de actividades que son tan tradicionales, que son tan masivas y que no solamente apunta al tema, no sabe cual es el concepto, cuando se habla de los platos chilotes, sino que tiene que ver con otras cosas también, con el tema de las integraciones entiende él y así se manifestó, vienen conjuntos del Norte a participar de estas actividades.

Le parece que eso ya es más que suficiente en la explicación, 20 millones para desarrollar una actividad de este tipo en los tiempos que está

establecido, le parece que es lo mínimo que se puede aportar, indudablemente actividades como estas y esa es una opinión muy personal y no de la Comisión, tendrán que irse a estudiar en el futuro.

Termina, haciendo la siguiente alusión, cuando dijo delante que había una explicación que dar para la resolución positiva de todas estas propuestas, prácticamente, todas estas iniciativas deberían y así se conversó en la Comisión, deberían haber participado del proceso concursable tradicional, salvo una o dos que están allí como el caso por ejemplo del Club Sokol que hablaba de un campeonato que se iba a desarrollar en Antofagasta y lo que ha ocurrido acá es el conjunto de la buena disposición tanto del Ejecutivo, de la Comisión y quedó establecido también de este Consejo Regional de ir en resolver una complicación que existía producto del atraso del llamado a concurso.

Efectivamente había una vía legal para resolver este tema pero claramente esa vía legal, estaba destinada para otro tipos de iniciativas y lo que tenemos acá vuelve a insistir es la disposición del Ejecutivo, de la Comisión Social y de este Pleno, de desarrollar positivamente estas actividades para que se puedan desarrollar de la mejor manera posible, pero esto nos tiene que enseñar Intendente a todos, a que estos procesos tenemos que cumplirlos con mayor antelación y es así, podemos tener miles de explicaciones para entender el porque no se hizo, algunas u otras más valederas, el hecho está en que este año, debemos ser capaces de sacar este concurso con mayor antelación guardando todas las excepcionalidades que se puedan dar para que esta situación no vuelva a ocurrir y no lo incomode, ni a usted, ni a la comisión, ni a este Pleno.

Con esto termina, se han bajado, se han subido producto de las opiniones de los Consejeros, producto de las argumentaciones que ahí se tienen y es una propuesta que se hace al Consejo y si alguien aquí no le parece, se imagina que podrá dar las explicaciones del caso. Vuelve a insistir, cree que se ha concluido este proceso de la mejor manera posible, donde cada una de las instituciones solicitantes o los recursos necesarios para sus actividades puedan hacerlo tranquilo y se puedan desarrollar.

**Consejera Sra. Mayorga:** Quiere fundamentar que este proyecto tiene una característica muy especial, porque tiene que ver con nuestras raíces, todos aquellos que somos descendientes Chilotes, padres y familiares y por lo demás hay un interesante número de gente que visita a todos los festivales costumbristas hace seguimiento de ello, por lo demás este evento así lo ha demostrado en anteriores oportunidades, la cantidad de visitas que tiene a nivel nacional o de invitados a nivel nacional es interesante y la cantidad de visitas que tiene de turistas, también es muy importante, por lo que a ella le parece que uno de los proyectos que debieran estar atacando en forma continua así como lo hacen otros Gobiernos con sus propios festivales de cultura y costumbres propias de su región.

**Consejero Sr. Sierpe:** Cree que argumentar más de este proyecto que está a colación, no tiene ningún sentido, sin embargo hay que decir algunas cosas, el Festival de Cielos del Infinito y el proyecto que se presenta recién ahora a consideración del pleno que tiene que ver con la Muestra Costumbrista, son proyectos emblemáticos que vienen desde hace mucho tiempo y nosotros tenemos la obligación y así lo hemos asumido en la Comisión y por eso se elevaron los montos, porque pensamos que son importantes, no obstante a eso le parece que hay que buscar un mecanismo.

Es el Consejo que tiene que buscar un mecanismo junto con el Intendente de tal manera de asegurar el desarrollo de estos eventos producto y fuera de los márgenes de los concursos y generar a través de los Municipios, generar algún otro tipo de situación porque recordemos que esta condición si no se hubiera abierto la posibilidad de gastarnos no sabe si el 90% de los fondos de libre disposición, no hubieran estado a mano, no hubiera estado la posibilidad legal según se interpretaba a desarrollarse o no desarrollarse, lisa y llanamente ninguno de esta cantidad de proyectos que se han aprobado hoy día se podrían haber aprobado.

Entonces a él le parece que una de la labor importante de la misma Comisión Social y del Gobierno Regional, es ver como hacemos con estas

actividades que se han transformado en rutinaria, entonces que pasa, uno tiene que entender como se hace el festival de la Cueca en Arica, ¿Por qué la Municipalidad gasta una enormidad de plata en eso? Y sin embargo se transformó en el emblema, en el Concurso Nacional por excelencia de Cueca en Arica. Otro ejemplo es el Festival de Viña del Mar, se sabe que es un festival que produce muchos recursos pero lo participa y lo organiza la Municipalidad de Viña del Mar y así deberíamos ir cambiando, porque o si no nos vamos a transformar en que este otro año, no vamos a tener dos iniciativas de asignación directa que recurrir a quien entregarle los fondos, si no que vamos a tener 20 y cada vez se va a tener que ir entregando menos recursos.

Si nosotros estimamos como Consejo Regional que las organizaciones cumplieron con su etapa y están entregando un material cultural importante o deportivo importante, esas cosas se debieran mantener en otro sistema, con otros recursos, modificar nuestras fuentes de financiamiento, para que no se tenga esta situación que pasa ahora, porque él les podría preguntar, entonces que es lo que va pasar con el Festival Folclórico de la Patagonia, si lo hacemos en Junio y no va a haber aceleración de recursos para incrementar el 2%, ese Festival Folclórico de la Patagonia en realidad nunca ha presentado un proyecto que nos convenza realmente, sino que prácticamente se ha financiado por convencimiento y prácticamente por obligación para que se pueda desarrollar.

Por lo tanto cree que lo que hay que hacer acá es reflexionar como hacemos para que nuestras actividades culturales y deportivas y también va a entrar lo social y lo seguridad ciudadana que se transforman en organizaciones importantes y eventos importantes, los podamos mantener en el tiempo con algún otro tipo de fuente de financiamiento.

**Consejero Sr. Vera:** Cree que por respeto primero a la Comisión, no va a cuestionar la decisión que en las Comisiones soberanamente determinan traer como moción, cree que si la Comisión determina que esa moción es válida para ser presentada acá ya tuvo su discusión y él no es quien para

discutirla, tendría que tener su opción si la aprueba o la rechaza, porque eso es lo que interesa.

Pero también dejar en claro que nosotros estamos faltos de representantes de la cultura de la gran mayoría de los habitantes de la Región, que o son Chilotes o son de descendencia Chilota, tenemos varias etnias acá y en las cuales existe una cultura bastante gastronómica, mitológica etc., de la raza Chilota, cree que aún así piensa que 20 millones muchas veces si se va a hacer algo de nivel que plantea el Presidente, algo de lo que dicen los Consejeros que pertenecen a la Comisión que él no pertenece, es valorable y cree que personalmente lo va a aprobar y cree que es bueno que estas iniciativas vayan saliendo sobre todo para una etnia que no está siendo reconocida en su totalidad.

Al menos se recuerda que ellos aprobaron, más de 1.600 millones de pesos para la Goleta Ancud, lo ganó una empresa determinada y no ha hecho ningún movimiento y también es responsabilidad de este Gobierno Regional hacer el seguimiento y control de los proyectos, por eso que la semana pasada planteó el tema y espera que se converse en Régimen Interior generar una comisión nueva que sea de seguimiento y control sobre los proyectos a través de sus Cartas Gantt que presentan para nuestra aprobación.

**Consejero Sr. Ivelic:** Por este Festival que todos estamos de acuerdo que es positivo, ¿se cobra? Entiende mil pesos, si hay 40 mil visitantes son 40 millones de pesos, más 20 que ponemos nosotros son 60 millones ¿Qué pasa con lo que sobra?

**Consejero Sr. Sierpe:** El lo que entiende, le nace contestarle, porque él sabe que efectivamente es como el Consejero lo plantea, pero la cantidad de artista que se llevan la plata y siempre entiende él que han tenido un hoyo de 10 o 15 millones de pesos anuales que quedan producto de eso, es verdad todo lo que plantea, pero el gasto que se hace para traer a la gente que traen desde allá, sobrepasa el tema.

Ahora esperemos que cuando se cumpla el compromiso del Gobierno Regional que entiende está avanzado, junto con la Goleta Ancud que es un Centro, ahí en el pasaje Retiro, podrá haber un orden más, pero es interesante lo que ha planteado el Consejero de todas maneras, o sea es probable que haya que ver cuales son las gestiones de aquí para adelante.

**Consejero Sr. Ivelic:** Es un tema de transparencia, porque acá dice 52 que cuesta, no dice que hay hoyo, entonces así... el total del proyecto dice 52 millones, ok.

**Consejera Sra. Mayorga:** Entiende que ese cobro de entradas tiene que ver con el tema de la infraestructura esa es la impresión, pero a ella le parece que una vez desarrollado este proyecto, tiene que haber una rendición de cuentas, entonces siente que los que tengamos dudas y quisiéramos saber efectivamente el desarrollo y el resultado de este producto, el resultado de este evento, nos informáran una vez que tuviéramos el informe de la actividad terminada para hacernos una opinión, para seguir apoyándola más adelante.

**Sr. Intendente Regional:** Antes de votar, ahora él también va a emitir su opinión puesto que él fue junto al equipo que lo asesora en esto, quienes plantearon a la Comisión Social los montos que aquí están propuestos y de alguna manera le gustaría hacer una breve explicación de alguno de los casos de porque se establecieron.

Esas cifras no fueron tiradas al azar, ni montos cerrados, sino lo que decidimos fue apoyar algunas de las partidas que estaban dentro de las propuestas que habían presentado las distintas organizaciones y en el caso de ACOCHI específicamente con los 14 millones 96 mil pesos que propuso el Intendente, no se equivoca, con eso se cancelaba la venida de dos de los grupos más importantes que tienen ellos establecidos dentro de su programa, que es como el ancla que ellos traen y sobre todo uno de los grupos se acuerda que era bastante caro lo que cobraban por traerlos.

Entonces dijimos, apoyémoslos en esto porque justamente pensando en algunos de los argumentos que aquí se han dado que es uno de los eventos que cobra entrada, entonces apoyamos con esto, más las entradas probablemente se podía llegar al financiamiento, sin embargo, en otros casos, por ejemplo el Cielos del Infinito, el propuso un poco más de lo que Uds., decidieron apoyar 21 millones y fracción, justamente porque no cobra entradas y porque además llega a varias Comunas y mover toda la infraestructura que significa llevar teatro, llevar estas actividades a distintas localidades la verdad es que tiene un costo bastante alto.

Entonces, también, ahora el costo del programa en este caso de Cielos del Infinito no lo tiene presente en este minuto en memoria, pero es bastante alto y lo que nosotros estábamos aportando era para algunas de las partidas que considerábamos que nosotros como Gobierno Regional sería interesante apoyar. Entonces que quiere señalar con esto, que más allá que podamos estar de acuerdo y no quiere entrar en esa discusión ahora de las cifras más, cifras menos.

Lo que quiere dejar puesto aquí en la mesa es que nosotros cuando tomamos la decisión de entregar los recursos que propusimos estaban fundamentalmente señalándose algunas partidas específicas de los proyectos o de las propuestas o iniciativas que se había presentado, no cifras por ejemplo que uno podría decir, haber en vez de los 14 millones la Comisión propone 20 millones, que es lo que se propone con esos 20 millones financiar, no quiere entrar en ese cuestionamiento sino insiste, solamente señalar que los montos que hacen variación con un número no muy redondos por así decirlo no muy cerrados tenían que ver con partidas específicas. Dicho esto, lo somete a votación.

**Consejero Sr. Sierpe:** Le parece propio lo planteado por Ud., y le parece propio, no obstante a eso, es que esta Comisión tuvo que actuar con los antecedentes que había, vale decir con la hojita donde venía la recolección y usted tenía la presentación completa, entonces seguramente usted podía haber analizado mejor, porque tenía los antecedentes, pero la Comisión estuvo sin antecedentes en la mano.

**Sr. Intendente Regional:** A la Comisión va el Jefe de la UDR y tiene todos los antecedentes de los proyectos y Uds., se los pueden solicitar.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (16 votos).*

**Consejera Sra. Dittmar:** Ahora que se aprobaron todos estos proyectos, la verdad y lo dijo en la Comisión, de que nosotros tenemos, así como el Consejero Vera dijo que podía haber una Comisión de Seguimiento, para estos proyectos, también tiene que haber un ente profesional que pueda más allá de evaluarlos cuando hacen la presentación, de hacerles el seguimiento porque muchos de ellos no cumplen en la totalidad lo que presentan o son de una calidad distinta y la verdad es que eso también tiene que ser considerado para una futura presentación.

Entonces ella no sabe si la División u otro organismo puede hacerse cargo de esto, porque la mayoría de los Consejeros no vamos a estas actividades, primero porque están en el tiempo en que nosotros estamos sesionando, por lo tanto no hay invitación y lo otro que son en Comunas rurales, sobretodo, las invitaciones no llegan en los tiempos que corresponden, pero si le interesaría que un organismo técnico profesional pudiese tener una relación de la calidad de los proyectos que son presentados y hacerles un seguimiento.

**Sr. Intendente Regional:** Tal como se los ha señalado a algunos miembros de la Comisión, lo que vamos a realizar este año, es que la glosa les permite contratar recursos humanos justamente para poder hacer seguimiento de los proyectos, la cantidad de proyectos que hoy día hay por el tema del 2%, lo que tenemos de arrastre, los que hay que estar revisando y de todos los que van a presentar y aprobar a través de las vías de las convocatorias es bastante alta y se hace necesario hoy en día poder contar, con recursos humanos que se dediquen a eso.

Hoy día las Divisiones se ven sobrecargadas de trabajo, respecto, sobre todo de este tema y por lo tanto se va a tener que con un grupo de profesionales dedicarlo justamente a hacer estos seguimientos. Si hay un jefe de División subrogante que está haciendo su pega.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Presidente, él iba a preguntar, justamente lo mismo, esto permite el gasto del 5% para la tramitación de esta iniciativa, ya lo dijo Ud., él solamente se va a quedar con el hecho de solicitarle, que este personal que vaya a ser contratado a honorarios, lamentablemente, porque eso es lo que permite la Ley, así y todo Ud., busque jurídicamente la posibilidad que esta gente cumpla con todo o tenga, acceso a todos los beneficios que tiene el empleado público. Su historia le hace pedirle eso, eso tiene que ver con vacaciones, permisos administrativos, etc.,

**\*\* Moción N° 31 de fecha 15/01/13, relacionada con sancionar la Desagregación Presupuestaria Programa 01 Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a lo decretado en la Ley de Presupuesto 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

**ACUERDO: Moción N° 31 de fecha 15/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar aprobación de la Desagregación Presupuestaria del Programa 01 Gastos de funcionamiento, de acuerdo a lo decretado en la Ley de Presupuestos de la Nación, correspondiente al año 2013. Los recursos aquí involucrados alcanzan la suma de M\$ 2.814.689 (dos mil ochocientos catorce millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos). El detalle de esta Desagregación, se incorporan en hojas adjuntas.**



DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y ANTIOQUIA  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECRETARIA DE GOBIERNO REGIONAL  
MAGDALENA Y ANTIOQUIA

DESAGREGADO 2013  
PROGRAMA 01 " GASTOS DE FUNCIONAMIENTO "

| SUB TI TULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG. | DENOMINACION                                     | PROYECTO PPTO. 2013 MARCO | PROYECTO PPTO. 2013 EXPANSION | TOTAL SOLICITADO | VARIACION DEL PRESUPUESTO SOLICITADO | LEY PRESUPUESTO 2013 | DESAGREG. 2013 EN MILES DE \$ MS |
|-------------|------|------|-----------|--------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
|             |      |      |           | <b>INGRESOS</b>                                  | <b>2.600.076</b>          | <b>222.671</b>                | <b>2.822.737</b> | <b>-8.048</b>                        | <b>2.814.689</b>     | <b>2.814.689</b>                 |
| 08          |      |      |           | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>                 | <b>5.210</b>              | <b>0</b>                      | <b>5.200</b>     | <b>10</b>                            | <b>5.210</b>         | <b>5.210</b>                     |
|             | 01   |      |           | Otros                                            | 4.200                     | 0                             | 4.200            | 0                                    | 4.200                | 4.200                            |
|             |      | 002  |           | Recuperaciones Art 12 Ley N° 18.196              | 4.200                     |                               | 4.200            | 0                                    |                      | 4.200                            |
|             | 02   |      |           | Multas y Sanciones pecuniarias                   | 10                        |                               |                  | 10                                   | 10                   | 10                               |
|             |      | 001  |           | Multas                                           | 10                        |                               |                  | 0                                    |                      |                                  |
|             | 99   |      |           |                                                  | 1.000                     | 0                             | 1.000            | 0                                    | 1.000                | 1.000                            |
|             |      | 999  |           | Otros                                            | 1.000                     |                               | 1.000            | 0                                    |                      | 1.000                            |
| 09          |      |      |           | <b>APORTE FISCAL</b>                             | <b>2.593.866</b>          | <b>219.171</b>                | <b>2.813.037</b> | <b>-4.558</b>                        | <b>2.808.479</b>     | <b>2.808.479</b>                 |
|             | 01   |      |           | Libre                                            | 2.593.866                 | 219.171                       | 2.813.037        | -4.558                               | 2.808.479            | 2.808.479                        |
|             |      | 001  |           | Para Remuneraciones                              | 1.829.479                 | 72.413                        | 1.901.892        | 3.500                                |                      | 1.905.392                        |
|             |      | 002  |           | Para Resto                                       | 764.387                   | 146.758                       | 911.145          | -8.058                               |                      | 903.087                          |
|             | 10   |      |           | Venta de Activos No Financieros                  | 0                         | 3.500                         | 3.500            | -3.500                               |                      | 0                                |
|             |      | 03   |           | Vehiculos                                        | 0                         | 3.500                         | 3.500            | -3.500                               |                      | 0                                |
|             |      | 001  |           | venta Vehiculo                                   |                           | 3.500                         | 3.500            | -3.500                               |                      |                                  |
| 15          |      |      |           | <b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>                     | <b>1.000</b>              |                               | <b>1.000</b>     | <b>0</b>                             | <b>1.000</b>         | <b>1.000</b>                     |
|             | 01   |      |           | Saldo Inicial Neto de Caja                       | 1.000                     |                               | 1.000            | 0                                    |                      | 1.000                            |
|             |      | 001  |           | Saldo Inicial Neto de Caja                       | 1.000                     |                               | 1.000            | 0                                    |                      | 1.000                            |
|             |      |      |           | <b>GASTOS</b>                                    | <b>2.600.076</b>          | <b>222.671</b>                | <b>2.822.747</b> | <b>-8.058</b>                        | <b>2.814.689</b>     | <b>2.814.689</b>                 |
| 21          |      |      |           | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>                        | <b>1.833.679</b>          | <b>72.413</b>                 | <b>1.906.092</b> | <b>83.927</b>                        | <b>1.990.019</b>     | <b>1.990.019</b>                 |
|             | 01   |      |           | <b>PERSONAL DE PLANTA</b>                        | <b>566.267</b>            | <b>0</b>                      | <b>566.267</b>   | <b>-8.752</b>                        |                      | <b>557.515</b>                   |
|             |      |      |           | <b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>                    | <b>456.404</b>            | <b>0</b>                      | <b>456.404</b>   | <b>-2.727</b>                        |                      | <b>453.677</b>                   |
|             |      | 001  |           | Sueldos Bases del Personal de Planta             | 70.374                    |                               | 70.374           | -3.180                               |                      | 67.194                           |
|             |      | 002  |           | Asignación de Antigüedad                         | 7.448                     |                               | 7.448            | 0                                    |                      | 7.448                            |
|             |      | 003  |           | asignacion profesional                           | 48.519                    |                               | 48.519           | -1.519                               |                      | 47.000                           |
|             |      | 004  |           | Asignación de Zona                               | 74.361                    |                               | 74.361           | 0                                    |                      | 74.361                           |
|             |      | 007  |           | Asignación del D.L. N° 3.551, de 1981            | 20.182                    |                               | 20.182           | 0                                    |                      | 20.182                           |
|             |      | 014  |           | Asignación Compensatoria                         | 47.242                    |                               | 47.242           | 5.458                                |                      | 52.700                           |
|             |      | 015  |           | Asignación Sustitutiva                           | 107.145                   |                               | 107.145          | -5.168                               |                      | 101.977                          |
|             |      | 022  |           | Componente Base de Asignación de Desempeño       | 47.608                    |                               | 47.608           | -19.608                              |                      | 28.000                           |
|             |      | 038  |           | Asignacion zona Extrema                          | 26.919                    |                               | 26.919           | -19.919                              |                      | 7.000                            |
|             |      | 039  |           | Asignación de Responsabilidad Superior           | 6.606                     |                               | 6.606            | 41.209                               |                      | 47.815                           |
|             |      | 999  |           | Otras Asignaciones                               |                           |                               |                  |                                      |                      |                                  |
|             |      | 002  |           | <b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>                     | <b>33.892</b>             | <b>0</b>                      | <b>33.892</b>    | <b>-2.364</b>                        |                      | <b>31.528</b>                    |
|             |      | 001  |           | Servicios del Bienestar                          | 5.528                     |                               | 5.528            | 0                                    |                      | 5.528                            |
|             |      | 002  |           | Otras Cotizaciones Previsionales                 | 28.364                    |                               | 28.364           | -2.364                               |                      | 26.000                           |
|             |      | 003  |           | <b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>                | <b>20.814</b>             | <b>0</b>                      | <b>20.814</b>    | <b>1.986</b>                         |                      | <b>22.800</b>                    |
|             |      | 001  |           | Incremento por Desempeño Institucional-Planta    |                           |                               | 0                | 0                                    |                      |                                  |
|             |      | 002  |           | Incremento por Desempeño Colectivo               | 20.814                    |                               | 20.814           | 1.986                                |                      | 22.800                           |
|             |      | 004  |           | <b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>                  | <b>50.746</b>             | <b>0</b>                      | <b>50.746</b>    | <b>-6.687</b>                        |                      | <b>44.059</b>                    |
|             |      | 004  |           | Asignación por Desempeño de Funciones Criticas   | 26.303                    |                               | 26.303           | 0                                    |                      | 26.303                           |
|             |      | 005  |           | Trabajos Extraordinarias - Planta                | 3.080                     |                               | 3.080            | 0                                    |                      | 3.080                            |
|             |      | 006  |           | Comisiones de Servicio en el Pais-Planta         | 18.963                    |                               | 18.963           | -7.735                               |                      | 11.228                           |
|             |      | 007  |           | Comisiones de Servicios en el Exterior-Planta    | 2.400                     |                               | 2.400            | 1.048                                |                      | 3.448                            |
|             |      | 005  |           | <b>AGUINALDOS Y BONOS</b>                        | <b>4.411</b>              | <b>0</b>                      | <b>4.411</b>     |                                      |                      | <b>5.451</b>                     |
|             |      | 001  |           | Aguinaldos                                       | 0                         |                               | 0                | 0                                    |                      | 0                                |
|             |      | 002  |           | Bonos de Escolaridad                             | 4.411                     |                               | 4.411            | 0                                    |                      | 4.411                            |
|             |      | 003  |           | Bonos Especiales                                 | 0                         |                               | 0                | 1.040                                |                      | 1.040                            |
|             | 02   |      |           | <b>PERSONAL A CONTRATA</b>                       | <b>1.129.403</b>          | <b>17.416</b>                 | <b>1.146.819</b> |                                      |                      | <b>1.187.461</b>                 |
|             |      | 001  |           | <b>Sueldos y Sobresueldos</b>                    | <b>1.041.418</b>          | <b>0</b>                      | <b>1.041.418</b> |                                      |                      | <b>1.047.317</b>                 |
|             |      | 001  |           | Sueldos Bases                                    | 186.534                   |                               | 186.534          | 0                                    |                      | 186.534                          |
|             |      | 002  |           | Asignación de Antigüedad                         | 7.765                     |                               | 7.765            | 0                                    |                      | 7.765                            |
|             |      | 003  |           | Asignación Profesional                           | 116.228                   |                               | 116.228          | 0                                    |                      | 116.228                          |
|             |      | 004  |           | Asignación de Zona                               | 182.803                   |                               | 182.803          | 0                                    |                      | 182.803                          |
|             |      | 013  |           | Asignación Compensatoria                         | 120.047                   |                               | 120.047          | 17.069                               |                      | 137.116                          |
|             |      | 014  |           | Asignación Sustitutiva                           | 284.070                   |                               | 284.070          | -4.070                               |                      | 280.000                          |
|             |      | 021  |           | Componente Base de Asignación de Desempeño       | 88.699                    |                               | 88.699           | -38.699                              |                      | 50.000                           |
|             |      | 037  |           | Asignación Zonas Extremas                        | 55.272                    |                               | 55.272           | 31.599                               |                      | 86.871                           |
|             |      | 002  |           | <b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>                     | <b>19.550</b>             | <b>0</b>                      | <b>19.550</b>    |                                      |                      | <b>19.550</b>                    |
|             |      | 002  |           | Otras Cotizaciones Previsionales                 | 19.550                    |                               | 19.550           | 0                                    |                      | 19.550                           |
|             |      | 003  |           | <b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>                | <b>41.993</b>             | <b>0</b>                      | <b>41.993</b>    |                                      |                      | <b>86.569</b>                    |
|             |      | 001  |           | Incremento por Desempeño Institucional-Contrata  | 0                         |                               | 0                | 44.576                               |                      | 44.576                           |
|             |      | 002  |           | Incremento por Desempeño Colectivo-Contrata      | 41.993                    |                               | 41.993           | 0                                    |                      | 41.993                           |
|             |      | 004  |           | <b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>                  | <b>26.442</b>             | <b>17.416</b>                 | <b>43.858</b>    |                                      |                      | <b>31.885</b>                    |
|             |      | 005  |           | Trabajos Extraordinarias - Contrata              | 5.927                     |                               | 5.927            | 0                                    |                      | 5.927                            |
|             |      | 006  |           | Comisiones de Servicio en el Pais - Contrata     | 20.515                    | 17.416                        | 37.931           | -12.348                              |                      | 25.583                           |
|             |      | 007  |           | Comisiones de Servicio Fuera del Pais - Contrata | 0                         |                               | 0                |                                      |                      | 375                              |
|             |      | 005  |           | <b>AGUINALDOS Y BONOS</b>                        | <b>0</b>                  | <b>0</b>                      | <b>0</b>         |                                      |                      | <b>2.140</b>                     |
|             |      | 001  |           | Aguinaldos                                       | 0                         |                               | 0                | 0                                    |                      | 0                                |
|             |      | 002  |           | Bonos de Escolaridad                             | 0                         |                               | 0                | 0                                    |                      | 0                                |

| SUB TI TULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG. | DENOMINACION                                                   | PROYECTO PPTO. 2013 MARCO | PROYECTO PPTO. 2013 EXPANSION | TOTAL SOLICITADO | VARIACION DEL PRESUPUESTO SOLICITADO | LEY PRESUPUESTO 2013 | DESAGREG.2013 EN MILES DE \$ MS |
|-------------|------|------|-----------|----------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
|             | 03   |      |           | <b>OTRAS REMUNERACIONES</b>                                    | 138.009                   | 54.997                        | 193.006          |                                      |                      | 245.043                         |
|             | 001  |      |           | Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales                  | 75.800                    | 54.997                        | 130.797          | 57.123                               |                      | 187.920                         |
|             | 004  |      |           | Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo             | 26.086                    |                               | 26.086           | -1.262                               |                      | 24.824                          |
|             | 005  |      |           | Suplencias y Reemplazos                                        | 36.123                    | 0                             | 36.123           | -3.824                               |                      | 32.299                          |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
| 22          |      |      |           | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>                           | 438.580                   | 43.000                        | 481.580          | -4.329                               | 477.251              | 477.251                         |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 02   |      |           | <b>TEXTILES , VESTUARIOS y CALZADOS</b>                        | 15.000                    | 0                             | 15.000           |                                      |                      | 17.400                          |
|             | 001  |      |           | Textiles y Acabados Textiles                                   | 3.000                     |                               | 3.000            | 0                                    |                      | 3.000                           |
|             | 002  |      |           | Vestuario , Accesorios y Prendas Diversas                      | 11.000                    |                               | 11.000           | 2.400                                |                      | 13.400                          |
|             | 003  |      |           | Calzado                                                        | 1.000                     |                               | 1.000            | 0                                    |                      | 1.000                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 03   |      |           | <b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>                              | 9.000                     | 0                             | 9.000            |                                      |                      | 9.000                           |
|             | 001  |      |           | Para Vehículos                                                 | 9.000                     |                               | 9.000            | 0                                    |                      | 9.000                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 04   |      |           | <b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>                             | 55.800                    | 0                             | 55.800           |                                      |                      | 55.800                          |
|             | 001  |      |           | Materiales de Oficina                                          | 22.800                    | 0                             | 22.800           | 0                                    |                      | 22.800                          |
|             | 002  |      |           | Textos y Otros Materiales de Enseñanza                         | 1.200                     |                               | 1.200            | 0                                    |                      | 1.200                           |
|             | 003  |      |           | Productos Químicos y Farmacéuticos                             |                           |                               | 0                | 0                                    |                      | 0                               |
|             | 007  |      |           | Materiales y Útiles de Aseo                                    | 3.600                     |                               | 3.600            | 0                                    |                      | 3.600                           |
|             | 008  |      |           | Menaje para Oficina , Casinos y Otros                          | 1.440                     |                               | 1.440            | 0                                    |                      | 1.440                           |
|             | 009  |      |           | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales                | 21.600                    | 0                             | 21.600           | 0                                    |                      | 21.600                          |
|             | 010  |      |           | Materiales para Mant. Y Reparaciones Inmuebles                 | 2.160                     | 0                             | 2.160            | 0                                    |                      | 2.160                           |
|             | 011  |      |           | Repuestos y Accesorios para Mant. Y Reparac. De Vehiculos      | 1.200                     |                               | 1.200            | 0                                    |                      | 1.200                           |
|             | 012  |      |           | Otros Materiales , Repuestos y Utiles Diversos para Mant. Y Re | 1.800                     |                               | 1.800            | 0                                    |                      | 1.800                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 05   |      |           | <b>SERVICIOS BASICOS</b>                                       | 104.260                   | 0                             | 104.260          |                                      |                      | 100.260                         |
|             | 001  |      |           | Electricidad                                                   | 22.800                    | 0                             | 22.800           | 0                                    |                      | 22.800                          |
|             | 002  |      |           | Agua                                                           | 8.500                     | 0                             | 8.500            | 0                                    |                      | 8.500                           |
|             | 003  |      |           | gas                                                            | 9.800                     | 0                             | 9.800            | -4.000                               |                      | 5.800                           |
|             | 004  |      |           | Correo                                                         | 3.240                     | 0                             | 3.240            | 0                                    |                      | 3.240                           |
|             | 005  |      |           | Telefonia Fija                                                 | 31.200                    | 0                             | 31.200           | 0                                    |                      | 31.200                          |
|             | 006  |      |           | Telefonia Celular                                              | 8.520                     | 0                             | 8.520            | 0                                    |                      | 8.520                           |
|             | 007  |      |           | Acceso a Internet                                              | 16.320                    | 0                             | 16.320           | 0                                    |                      | 16.320                          |
|             | 008  |      |           | Enlaces de Telecomunicaciones                                  | 2.880                     | 0                             | 2.880            | 0                                    |                      | 2.880                           |
|             | 999  |      |           | Otros                                                          | 1.000                     |                               | 1.000            | 0                                    |                      | 1.000                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 06   |      |           | <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>                            | 28.560                    | 15.000                        | 43.560           | 0                                    | 0                    | 43.560                          |
|             | 001  |      |           | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones                    | 22.800                    | 15.000                        | 37.800           | -2.000                               |                      | 35.800                          |
|             | 002  |      |           | Mantenimiento y Reparación de Vehiculos                        | 2.160                     | 0                             | 2.160            | 2.000                                |                      | 4.160                           |
|             | 003  |      |           | Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros              | 600                       | 0                             | 600              | 0                                    |                      | 600                             |
|             | 004  |      |           | Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina    | 600                       | 0                             | 600              | 0                                    |                      | 600                             |
|             | 007  |      |           | Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos             | 1.200                     | 0                             | 1.200            | 0                                    |                      | 1.200                           |
|             | 999  |      |           | Otros                                                          | 1.200                     | 0                             | 1.200            | 0                                    |                      | 1.200                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 07   |      |           | <b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>                                   | 21.600                    | 0                             | 21.600           | 30.900                               | 0                    | 52.500                          |
|             | 001  |      |           | Servicios de Publicidad                                        | 11.400                    |                               | 11.400           | 32.100                               |                      | 43.500                          |
|             | 002  |      |           | Servicios de Impresión                                         | 3.000                     | 0                             | 3.000            | -500                                 |                      | 2.500                           |
|             | 003  |      |           | Servicios de encuadernación y Empaste                          | 4.200                     |                               | 4.200            | -1.200                               |                      | 3.000                           |
|             | 999  |      |           | Otros                                                          | 3.000                     | 0                             | 3.000            | 500                                  |                      | 3.500                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 08   |      |           | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                     | 140.640                   | 0                             | 140.640          | 3.344                                | 0                    | 143.984                         |
|             | 001  |      |           | Servicio de Aseo                                               | 42.000                    | 0                             | 42.000           | 4.640                                |                      | 46.640                          |
|             | 002  |      |           | Servicios de Vigilancia                                        | 26.400                    | 0                             | 26.400           | -5.000                               |                      | 21.400                          |
|             | 007  |      |           | Pasajes, Fletes y Bodegajes                                    | 50.400                    |                               | 50.400           | -1.896                               |                      | 48.504                          |
|             | 008  |      |           | Salas Cunas y/o Jardines Infantiles                            | 14.640                    |                               | 14.640           | 0                                    |                      | 14.640                          |
|             | 010  |      |           | Servicios Suscripción y Similares                              | 1.200                     |                               | 1.200            | 7.800                                |                      | 9.000                           |
|             | 999  |      |           | Otros                                                          | 6.000                     |                               | 6.000            | -2.200                               |                      | 3.800                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 09   |      |           | <b>ARRIENDOS</b>                                               | 23.160                    | 0                             | 23.160           | -1.800                               | 0                    | 21.360                          |
|             | 002  |      |           | Arriendo de Edificio                                           | 8.400                     | 0                             | 8.400            | 0                                    |                      | 8.400                           |
|             | 003  |      |           | Arriendo de Vehiculos                                          | 3.360                     | 0                             | 3.360            | 0                                    |                      | 3.360                           |
|             | 005  |      |           | Arriendo de Maquinas Y Equipos                                 | 9.600                     | 0                             | 9.600            | 0                                    |                      | 9.600                           |
|             | 006  |      |           | Arriendo de Equipos Informáticos                               | 1.800                     | 0                             | 1.800            | -1.800                               |                      | 0                               |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 10   |      |           | <b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>                      | 5.400                     | 0                             | 5.400            | 1.200                                | 0                    | 6.600                           |
|             | 002  |      |           | Primas y Gastos de Seguros                                     | 5.400                     | 0                             | 5.400            | 1.200                                |                      | 6.600                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 11   |      |           | <b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>                      | 17.160                    | 28.000                        | 45.160           |                                      |                      | 14.787                          |
|             | 002  |      |           | Curso de Capacitación                                          | 11.400                    |                               | 11.400           | -799                                 | 10.601               | 10.601                          |
|             | 003  |      |           | Servicios Informáticos                                         | 5.760                     | 0                             | 5.760            | -3.760                               |                      | 2.000                           |
|             | 999  |      |           | Otros                                                          |                           | 28.000                        | 28.000           | -25.814                              |                      | 2.186                           |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
|             | 12   |      |           | <b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>            | 18.000                    | 0                             | 18.000           | -6.000                               | 0                    | 12.000                          |
|             | 002  |      |           | Gastos Menores                                                 | 6.000                     |                               | 6.000            | -4.000                               |                      | 2.000                           |
|             | 003  |      |           | Gastos de Representación , Protocolo y Ceremonial              | 12.000                    |                               | 12.000           | -2.000                               |                      | 10.000                          |
|             |      |      |           |                                                                |                           |                               |                  |                                      |                      |                                 |
| 23          |      |      |           | <b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>                        | 10                        | 0                             | 10               | -20                                  | 10                   | 10                              |
|             | 01   |      |           | Prestaciones Previsionales                                     | 10                        |                               | 10               | -10                                  |                      | 0                               |
|             | 001  |      |           | Jubilaciones,pensiones y montepios                             | 10                        | 0                             | 10               | -10                                  |                      | 0                               |
|             | 03   |      |           | Prestaciones Sociales del empleador                            |                           |                               | 0                |                                      | 10                   | 10                              |
| 24          |      |      |           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                               | 289.040                   | 63.988                        | 353.028          | -72.721                              | 280.307              | 280.307                         |

DESAGREGADO 2013  
PROGRAMA 01 " GASTOS DE FUNCIONAMIENTO"

| SUB TI TULO | ITEM | ASIG | SUB ASIG. | DENOMINACION                                      | PROYECTO PPTO. 2013 MARCO | PROYECTO PPTO. 2013 EXPANSION | TOTAL SOLICITADO | VARIACION DEL PRESUPUESTO SOLICITADO | LEY PRESUPUESTO 2013 | DESAGREG.2013 EN MILES DE \$ M\$ |
|-------------|------|------|-----------|---------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
|             |      | 050  |           | Desembolsos Ley N° 19.175                         | 289.040                   | 63.988                        | 353.028          | -72.721                              | 280.307              | 280.307                          |
|             |      | 051  |           | Dietas                                            |                           |                               |                  | 0                                    |                      |                                  |
|             |      | 052  |           | Viaticos                                          |                           |                               |                  | 0                                    |                      |                                  |
|             |      | 053  |           | Pasajes                                           |                           |                               |                  | 0                                    |                      |                                  |
|             |      | 054  |           | Reembolsos                                        |                           |                               |                  | 0                                    |                      |                                  |
|             |      |      | 001       | Dietas Sesiones                                   |                           | 0                             | 0                | 280.307                              |                      | 280.307                          |
|             |      |      | 002       | Dietas Comisiones                                 |                           | 0                             | 0                | 85.728                               |                      | 85.728                           |
|             |      |      | 003       | Dietas Anual                                      |                           | 0                             | 0                | 51.437                               |                      | 51.437                           |
|             |      |      | 004       | Pasajes y Reembolsos Para Sesiones                |                           | 0                             | 0                | 3.572                                |                      | 3.572                            |
|             |      |      | 005       | Pasajes y Reembolsos Servicio en el País          |                           | 0                             | 0                | 56.029                               |                      | 56.029                           |
|             |      |      | 006       | Pasajes y Reembolsos Servicio en el Exterior      | 0                         |                               |                  | 59.541                               |                      | 59.541                           |
|             |      |      |           |                                                   |                           |                               |                  | 24.000                               |                      | 24.000                           |
| 29          |      |      |           | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS             | 36.767                    | 43.270                        | 80.037           | -14.935                              | 65.102               | 65.102                           |
|             | 03   |      |           | Vehiculos                                         | 0                         | 14.500                        | 14.500           | -14.500                              |                      | 0                                |
|             |      | 001  |           | Vehiculos                                         | 0                         | 14.500                        | 14.500           | -14.500                              |                      | 0                                |
|             | 04   |      |           | Mobiliario y Otros                                | 7.767                     | 0                             | 7.767            | 225                                  | 7.992                | 7.992                            |
|             |      | 001  |           | Mobiliario y Otros                                | 7.767                     |                               | 7.767            | 225                                  |                      | 7.992                            |
|             | 05   |      |           | Maquinas y Equipos                                | 2.500                     | 0                             | 2.500            | 73                                   | 2.573                | 2.573                            |
|             |      | 001  |           | Maquinas y Equipos de Oficina                     | 2.500                     |                               | 2.500            | 73                                   |                      | 2.573                            |
|             | 06   |      |           | Equipos Informaticos                              | 17.000                    | 1.600                         | 18.600           | -1.107                               | 17.493               | 17.493                           |
|             |      | 001  |           | Equipos Computacionales y Perifericos             | 17.000                    |                               | 17.000           | 493                                  |                      | 17.493                           |
|             |      | 002  |           | Equipos de Comunicaciones para Redes informáticas | 0                         | 1.600                         | 1.600            | -1.600                               |                      | 0                                |
|             | 07   |      |           | Programas Informáticos                            | 9.500                     | 27.170                        | 36.670           | 374                                  | 37.044               | 37.044                           |
|             |      | 001  |           | Programas Computacionales                         | 9.500                     | 27.170                        | 36.670           | 374                                  |                      | 37.044                           |
|             |      | 002  |           | Sistemas de Información                           | 0                         |                               | 0                |                                      |                      | 0                                |
| 34          |      |      |           | SERVICIO DE LA DEUDA                              | 1.000                     | 0                             | 1.000            | 0                                    | 1.000                | 1.000                            |
|             | 07   |      |           | Deuda Flotante                                    | 1.000                     |                               | 1.000            |                                      |                      | 1.000                            |
| 35          |      |      |           | SALDO FINAL DE CAJA                               | 1.000                     |                               | 1.000            | 0                                    | 1.000                | 1.000                            |

**Consejero Sr. Buvinic:** En la tabla que se nos hizo llegar con la antelación debida, no figuraba este punto, porque figuraba el punto primero de la Comisión de Presupuesto y la asignación directa de varias actividades deportivas y culturales, entonces le llama la atención que siempre, el día de la Sesión aparezcan temas tan relevantes como este y nosotros no tenemos conocimiento antes de eso.

Cree que esto acarrea una cierta gravedad, porque cuando uno tiene la tabla es para saber los temas que se van a tratar y se puede preparar con los antecedentes. Entonces le gustaría saber cual es la razón de que no figuren y hoy aparece otro punto en la tabla.

**Sr. Intendente Regional:** El tema fue visto en la Comisión correspondiente y se solicitó subirlo a la tabla... la Comisión de presupuesto, del Programa 01.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Si, pero aquí habla de contrata, asignación de zona, solo una consulta Presidente ¿la dotación del Gobierno Regional está completa?, dotación para hacer la explicación, porque lo más probable es que tenga que responder alguien de por allá. Le da la impresión a él, la dotación tiene que ver con la suma de los funcionarios de planta, más los funcionarios de contrata, ¿está completa en un 100%?

**Sr. Jefe División de Administración y Finanzas:** Esta pregunta ya se ha respondido en ocasiones anteriores, la dotación vigente hoy en día, al día de hoy, son 76 funcionarios y la dotación que tenemos por Ley de Presupuesto son 80, la cual se promulgó en el mes de Diciembre, se mantuvo la cantidad de 80 funcionarios, como dotación máxima por ley de Presupuesto.

Sin embargo esa figura o dotación no está copada en su cantidad máxima debido a que los costos que involucra, los costos de la planilla, hacen que sean equiparados a lo que nos decretan por la Ley de Presupuesto, ese es el motivo por el cual no podemos ocupar la dotación completa a la fecha actual.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** A ese, "ya se lo respondí", le va a decir lo siguiente, es que no sabe si es materia propia de los Consejeros Regionales, la verdad inmiscuirse en esos temas, tiene sus dudas, por eso quiere

plantearlo con mucho sigilo pero, sabe lo preguntaba, no por el tema de las lucas, estimado Jefe de División.

Lo preguntaba porque solamente era para saber si existían algunos cupos para contrata, justamente pensando en el punto anterior, para que estos profesionales que entren a trabajar respecto al seguimiento y control del 2% que va a hacer anual, tengan la posibilidad de tener una situación contractual distinta, ya que el concepto a honorarios como a muchos se imagina él, nos complica un poco, nos molesta.

Solamente lo preguntaba por eso, pero como entiende que...no pero también, pueden contratarlo porque Ud., tiene margen para la contratación al Gobierno Regional

**Sr. Jefe División de Administración y Finanzas:** ¿Tenemos el margen por número, por dotación?

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Si, es que no va a dar su opinión, no quiere entrar en esa discusión, porque si es así no es precisamente porque exista algo complicado, ahí hay un concepto distinto y él solo va a hacer mención de la palabra y le van a entender: la suplencia.

**Sr. Jefe División de Administración y Finanzas:** Suplencias y reemplazos.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto mayoritario de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (16 votos). Se registran las abstenciones de los(as) Consejeros (as) Dittmar y Buvinic.*

#### **PUNTO IV DE LA TABLA**

##### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS / OFICIOS**

**Consejera Sra. Dittmar:** Solicitar a la Directora de Sernatur, si puede entregar todas las acciones promocionales que hizo a través de los press trip, tienen nombre en otro idioma, no le son fáciles y la agenda de los dos últimos años de los periodistas y operadores que han asistido, también tiene un nombre como Fan Tour, por favor si le puede entregar la nomina de los operadores y los periodistas que han participado en estos últimos dos años.

**Consejera Sra. Iribarra:** Hace como tres o cuatro sesiones atrás solicitó oficio a la Conadi o al FIDE XII para saber en que estaban las acciones de emergencias con Puerto Edén y no ha llegado información, así que reiterar el oficio, por favor.

#### **PUNTO V DE LA TABLA**

##### **VARIOS**

**Consejero Sr. Sáez:** Dentro de las actividades que ha llevado a delante la Comisión de Ciencias, Energías y Nuevas Tecnologías, ha sido llevar el control del avance real de los proyectos FIC que han sido asignados en años anteriores, a raíz de eso nos encontramos hoy en la mañana con una sorpresa, de todas maneras ya preveíamos lo que pasaba, pero hay cuatro proyectos FIC que fueron asignados a la Universidad del Mar y fueron asignados el año 2011.

Se suponía que tenían que terminarlo el año 2012, no lo terminaron y estaban pidiendo una prorroga, los otros proyectos son, uno que se llama Transferencia Aplicación de un Modelo de Repoblamiento de Truchas por 57 millones 576 mil pesos, otro de Difusión de Hacher y Modem para producción de semillas, por 92 millones 730 mil pesos, otro que es Difusión

de Turismo On Line en la Patagonia por 32 millones 100 mil y un cuarto que es Transferencia de Asociatividad e Innovación en el Barrio Croata de Punta Arenas, por 41 millones.

A este último proyecto nosotros los revisamos en su momento llevaba un avance interesante, pero viendo el total de las platas invertidas, se está pidiendo a la Universidad del Mar que reintegre por no ejecución la suma de 152 millones 101 mil 118 pesos, por los cuales hay un pagaré por 102 millones y otro aumento que va a ver que gestionar para devolución judicial de alguna manera. Eso un poco para conocimiento de los Consejeros para que tengan antecedente del tema.

Hay también algunas inversiones que se hicieron, hay algunos container, hay algunos equipos que aparentemente por la forma en la cual se está trabajando eso no tendría forma de recuperarse, eso se le entregó la plata a la Universidad del Mar, formaba parte del proyecto, ellos tienen los equipos, pero no tenemos como decirles, oiga pásame esos equipos devuelta para acá, entonces es una manera de regularizar dentro lo que es, los proyectos FIC.

**Sr. Intendente Regional:** Tal como Ud., lo señala se han iniciado las acciones para hacer la recuperación correspondiente de esos dineros.

**Consejero Sr. Vargas:** Están facturados a la Universidad, no se si se pueden recuperar o no, pero existen.

**Consejera Sra. Marinovic:** Quiere hacerle la consulta, referente al seguimiento de los 1.300 millones que el Gobierno Regional le traspasó al Gobierno Interior, respecto al desborde de Río a principio de año, referente al tema que se tocó con usted en la Comisión de Presupuesto que se hizo el seguimiento de estas dos mociones, a principio de Diciembre que Ud., quedó en elaborar un oficio del Ministerio del Interior para corroborar que estos dineros que faltaban por traspasar a las arcas regionales no se perdieran y ¿en que están los traspasos de estos recursos, eran como 400 millones de pesos?

**Sr. Intendente Regional:** El oficio fue enviado al Ministerio del Interior y se está a la espera de la respuesta oficial y formalmente por la vía de conversaciones se nos ha dicho que no hay problema en que se puedan reintegrar los recursos para que los pudiéramos ejecutar este año 2013.

**Consejera Sra. Marinovic:** Habían si mal lo recuerda, 8 o 9 empresas que estaban directamente en terreno en las casa trabajando, ese tema ya ha pasado más de un mes se imagina que estarán terminando los trabajos.

**Sr. Intendente Regional:** Siguen avanzando porque cada una de las empresas tomó paquetes de varias casas, no de a una, cada una de estas empresas tiene 5, 8 casas, entonces terminan con una y siguen con otra.

**Consejero Sr. Sierpe:** Este Consejo Regional, tiene nombrada a dos personas que teóricamente tenían que asistir a una reunión en forma quincenal donde se iba a ir informando del desarrollo de los 1.300 millones de pesos y jamás nos han citado a una reunión respecto a eso. Cree que con los antecedentes que hay del otro tema de los otros 1.300 millones de pesos, sería como bueno poder darle claridad a esto que colocó el Gobierno Regional.

**Consejero Sr. Ruiz:** Dos temas, uno, se imagina que puede haber alguna institución que coordine de repente un calendario regional, le da la impresión de algunos eventos que se realizan. Si uno mira las fechas de los aportes que aprobó este Consejo Regional, hay tres importantes eventos que tienen las mismas fechas de ejecución, entonces si queremos potenciar, le da la impresión que su ejecución de manera paralela no va a dar el resultado que todos esperamos que tenga.

Lo segundo, va por el tema de la calidad de las obras que se ejecutan con presupuesto ya sea de este Gobierno Regional o de algunos sectores inversores, acaban de aprobarse 79 millones y tanto para reparación de calefacción de la Escuela 1 de Puerto Natales, esa escuela tiene 10 años de

uso y si uno revisa la inversión que ha debido efectuársele en estos 10 años cree que supera con creces la inversión que hubo para construirla porque esa es una escuela nueva, sin mencionar otra serie de obras que siempre quedan con defectos, o sea nunca una obra es ejecutada con la calidad que merece por la cantidad de recursos que se invierten en ella.

Algunas obras más grandes, la ruta 350 Dorotea, está realmente casi intransitable en el sector al llegar al límite, la ruta 9 norte, en el sector Tres Pasos tiene unos forados inmensos, obras que no tienen, o sea cree que ni se acercan a la vida útil que deben tener, entonces Presidente, junto con entregar los recursos, cree que también hay que y aquí concuerda con el planteamiento del Consejero Sr. Vera de tener una Comisión de Seguimiento de cómo se ejecutan las obras que está financiando este Gobierno Regional, porque la inversión, hay que cautelarlas al máximo, con la calidad que los usuarios de esos trabajos merecen.

**Sr. Intendente Regional:** Eso, la Comisión de Infraestructura debiera ver.

**Consejera Sra. Iribarra:** Este es un tema bastante práctico, si se quiere, es una inquietud, que tenemos con Nolberto, que lo hemos conversado y que tal vez hay otros Consejeros que se pueden sumar a la iniciativa que se les quiere proponer a la Secretaría como un desafío, que llegan muchos documentos en digital y después llegan duplicados en papel y la verdad es que no se a lo mejor somos varios los Consejeros que preferimos solamente el tema digital y si podemos modernizar ese aspecto de la gestión, sería ideal por lo menos desde su punto de vista y de Nolberto y si se puede plantear ese punto en la Comisión.

**Consejero Sr. Vera:** Quiere concordar con las palabras de José Ruiz, cree que lo que Ud., plantea Sr. Intendente no le corresponde a la Comisión de Infraestructura, sino a una Comisión específica, como Ud., debe muy bien saber dentro de los procesos de un proyecto está la Carta Gantt y ella obviamente cuando se aprueban proyectos vienen con todas esas condiciones que lo analiza o la SERPLAC o la División de Análisis y Control de Gestión.

En esa situación, cree poder haber pensado un punto en las cuales no genera conflicto, ni con la Comisión de Presupuesto y como muy bien dice Ud., ni con la Comisión de Infraestructura que tienen otras determinaciones a través del propio Reglamento y aquí se da una cosa muy importante de lo que hemos planteado varios Consejeros en las palabras de José Ruiz y que tienen que ver con la calidad de las obras y lo hemos planteado justamente con Ud., y que tiene que ver con la generación de las bases administrativas de los proyectos, que nosotros aprobamos y que muchas veces las unidades técnicas, no va a nombrar a ninguna, pero sobrepasan el 65% de lo que significa el precio y la calidad ha llegado al 5% situación que hemos analizado con Jurídico y se ha podido ver licitaciones a nivel nacional con respecto a los mismo proyectos que se repiten tanto a nivel Regional como en otras regiones.

Los proyectos regionales no son únicos, se repiten en varias lugares e increíblemente en un proyecto determinado se han revisado las 15 Regiones en las cuales han estado esos proyectos y lo que menos tiene dentro de la evaluación de los costos de las bases administrativas es el precio, increíblemente la calidad o la garantía son las que sobrepasan la solicitud del oferente que gane y en este caso en nuestra Región, no se está dando, por lo tanto cree que si es concluyente el que en Régimen Interior, se le lleve la propuesta a Régimen Interior, no así la Comisión, se genere una Comisión extra que pueda generar un seguimiento y control solamente en concordancia con la División de Análisis y Control de Gestión y que no determinaría ningún conflicto a las demás comisiones, pero cree que es necesario. Por lo menos lo deja fundamentado acá en Varios.

**Consejero Sr. Buvinic:** El seguimiento y cree que es la Comisión de Presupuesto y en varias ocasiones la Comisión de Presupuesto, lo ha estado haciendo, si es demasiado el trabajo que tiene la Comisión de Presupuesto y quiere renunciar a eso, es otra cosa y habría que ver, pero ya esa materia está tratada en la reglamentación.

**Consejero Sr. Sáez:** Cree que hay que mirar con bastante detención cada una de las cosas, porque cuando comenzamos a hablar de temas de calidad como es el caso del camino de la ruta 9 ahí frente a la zona de Tres Pasos, la verdad de las cosas es que si hay un seguimiento, tiene hacerlo un ente técnico y en ese caso será Obras Públicas, la que tenga que tener un periodo de observación de un año, no se, cinco años, o los que corresponda y hay otras cosas que efectivamente pueden hacer los Consejeros.

Ahora cuando es la Comisión de Presupuesto es la que hace el seguimiento, el seguimiento normalmente debiera ser en función de las platas gastadas, no en función de la calidad o el desarrollo del trabajo, entonces acá uno tiene que hacer el trabajo que le corresponde.

*El Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena, agradece la presencia de los(as) Sres. (as) Consejeros(as) y da por concluida la 2da Sesión Ordinaria del 2013, siendo las 17.05 horas.*

**PARA CONSTANCIA FIRMA LA PRESENTE ACTA; QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*xar.*



**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF  
SECRETARIO EJECUTIVO  
MINISTRO DE FE  
CONSEJO REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**Consejero Sr. Sáez:** Cree que hay que mirar con bastante detención cada una de las cosas, porque cuando comenzamos a hablar de temas de calidad como es el caso del camino de la ruta 9 ahí frente a la zona de Tres Pasos, la verdad de las cosas es que si hay un seguimiento, tiene hacerlo un ente técnico y en ese caso será Obras Públicas, la que tenga que tener un periodo de observación de un año, no se, cinco años, o los que corresponda y hay otras cosas que efectivamente pueden hacer los Consejeros.

Ahora cuando es la Comisión de Presupuesto es la que hace el seguimiento, el seguimiento normalmente debiera ser en función de las platas gastadas, no en función de la calidad o el desarrollo del trabajo, entonces acá uno tiene que hacer el trabajo que le corresponde.

*El Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena, agradece la presencia de los(as) Sres. (as) Consejeros(as) y da por concluida la 2da Sesión Ordinaria del 2013, siendo las 17.05 horas.*

**PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA; QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



**MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA**  
**INTENDENTE Y PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

xar.

